



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 32

García, Nuevo León, Lunes 6 de Mayo de 2024

SECCIONES

AYUNTAMIENTO.

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo en el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024, que obra bajo el acta número 109.

04

Acuerdo en el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, teniendo como base el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento y lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

04 - 61

Acuerdo en el que se aprueba el acuerdo del acta de junta de desarrollo urbano y obras públicas celebrado en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2024, relativo a la presentación de obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Desarrollo Municipal Y Fondo de Ultracrecimiento, para el ejercicio 2024.

62 - 65

Acuerdo en el que se aprueba autorizar a los representantes legales del municipio para la celebración y firma de un Contrato de Donación entre el Municipio de García y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales; por el bien que corresponde a una torre móvil de video vigilancia equipada.

65 - 66

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN

Publicación ordinaria

Año MMXXIV - Tomo I, Número 32

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Acuerdo por el que se aprueba del Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, presentado por el C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, conforme al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal. 66 - 70

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2024, que obra bajo el acta número 110. 70

Acuerdo por el que se aprueba del acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2024, que obra bajo el acta número 111. 70

Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un contrato de Prestación de Servicios y Mandato que celebran por una parte el Municipio de García, Nuevo León, representada en este acto por el C. Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, en su carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de García, Nuevo León, el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, en su carácter de Síndico Segundo, el C. Lic. Ismael Garza García, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y el C. José Ricardo Valadez López, en su carácter de Secretario De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal, asistidos por el C. Arq. Cipriano Torres García, en su carácter de Secretario de Obras Públicas y por la otra parte, la Comisión Federal De Electricidad(CFE) representada en este acto por el C. Ing. Gabriel Alberto Guillot Cárdenas, en su carácter de Residente Regional De Construcción De Proyectos De Transmisión Y Transformación Noreste. 70 - 71

Acuerdo en el que se aprueba autorizar a los representantes legales del municipio para firmar un contrato con el ICET (INSTITUTO DE CAPACITACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO), con el objetivo de estipular el uso y disfrute de los locales arrendados por el Municipio, ubicados en Prolongación Juárez, número 104 y 106, para el desarrollo de sus actividades, por un término de 5-cinco años y dar por terminado el comodato, celebrado entre ambas partes en fecha 30 de junio del 2020, respecto de la fracción de un inmueble correspondiente a 929.83 metros cuadrados, compuesta por un edificio construido sobre una superficie de 289.82 metros cuadrados, pasillo exterior con una superficie de 26.94 metros cuadrados y un patio con una superficie de 613.07 metros cuadrados, ubicado en la calle Porfirio Díaz y Genaro Garza García, en la zona centro de García, Nuevo León, antes conocido como casa de la cultura. 71

Acuerdo en el que se aprueba el acuerdo propuesto mediante el dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad de Municipio, con una fracción de terreno correspondiente a 3,000 metros cuadrados, sobre una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, ubicado entre las calles, Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Real de Lincoln, como área municipal 11, para otorgar mediante la figura jurídica de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado a solicitud de la Secretaría de Educación.

71 - 81

Acuerdo en el que se aprueba el acuerdo propuesto mediante el dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación de una bien inmueble propiedad de Municipio, un terreno correspondiente a 15,156.967 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Los Pinos, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Vista Montaña 3era Etapa, como área municipal No. 5, para otorgar mediante la figura jurídica de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado a solicitud de la Secretaría de Educación.

81 - 91

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria / 15 de Abril del 2024 / Acta No. 110

1.-Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 109 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 22 de marzo del 2024.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, teniendo como base el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento y lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León. Mismo que hace consistir en lo siguiente:





ORGANIGRAMAS

CONTENIDO

- ✓ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- ✓ SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- ✓ SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
- ✓ SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- ✓ SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ✓ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
- ✓ SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
- ✓ INSTITUCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.
- ✓ SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
- ✓ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- ✓ SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- ✓ SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- ✓ SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- ✓ SECRETARÍA DE LAS MUJERES.
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
- ✓ DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD.
- ✓ CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- ✓ OFICINA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- ✓ SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

mau

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

CU2 Ramiro Fabiola
[Handwritten signatures]

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 9 de 115



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

mau

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

CU2 Ramiro Fabiola
[Handwritten signatures]

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 8 de 115



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



cms Namiriz Fabiola

muel

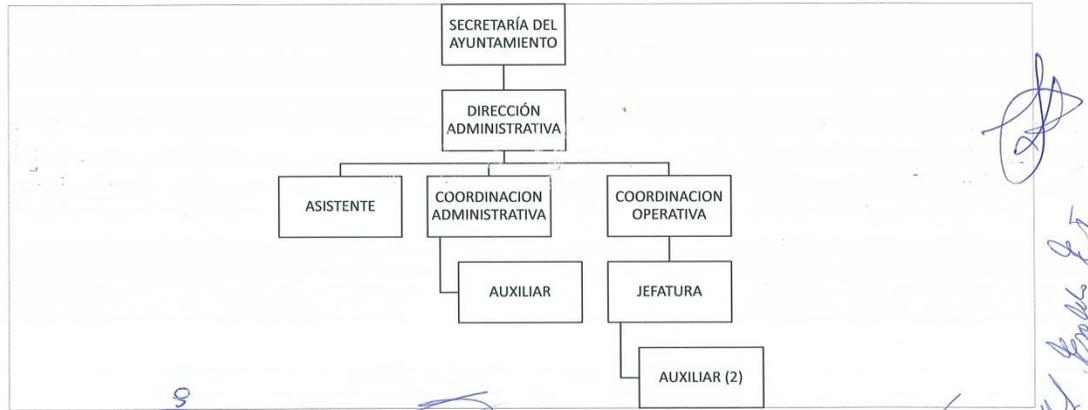
Esmeralda Silvo

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 4 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Director Administrativo



cms Namiriz Fabiola

Esmeralda Silvo

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 5 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección Jurídica



-Cruz Namir y Cruz Fabiola

Cruz Namir y Cruz Fabiola

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 6 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección de Asuntos Religiosos



-Cruz Namir y Cruz Fabiola

Cruz Namir y Cruz Fabiola

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 7 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección de Desarrollo Rural



Handwritten: Cruz Ramirez Fabiola

Handwritten signature

Handwritten: Familia Pro Ma ET

Handwritten: Esmeralda Silva

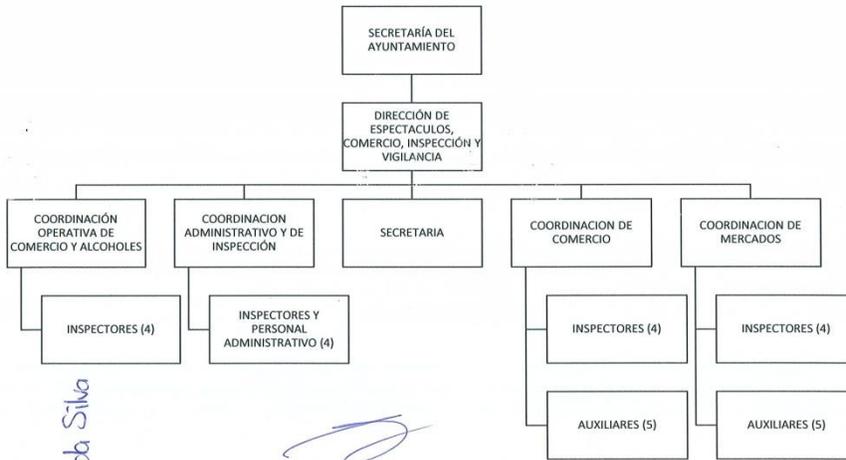
Handwritten signatures and initials

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 8 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia



Handwritten: Cruz Ramirez Fabiola

Handwritten signature

Handwritten: Familia Pro Ma ET

Handwritten: Esmeralda Silva

Handwritten signatures and initials

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 9 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección de Gobierno



Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'mauricio', 'M', 'E', 'J', and 'F'. A circular stamp is also visible.

CVUZ Nam. V12
Fab. 10/16

Hoja 10 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección de Gobierno



Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

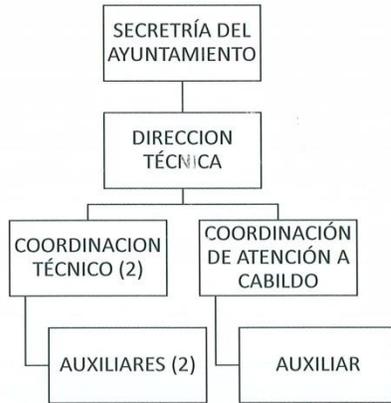
Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'mauricio', 'M', 'E', 'J', and 'F'. A circular stamp is also visible.

CVUZ Nam. V12
Fab. 10/16

Hoja 11 de 115.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección Técnica



Esmeralda Silvo

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 12 de 115.

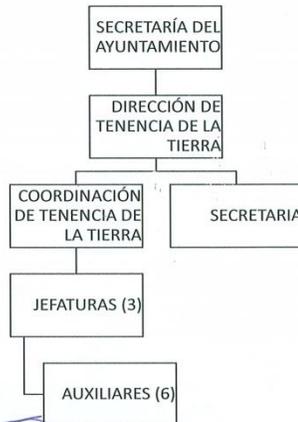
Cruz Ramirez
Fabio la

Familia Gonzalez

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mau', 'MT', and several illegible signatures.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección de Tenencia de la Tierra



Esmeralda Silvo

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 13 de 115.

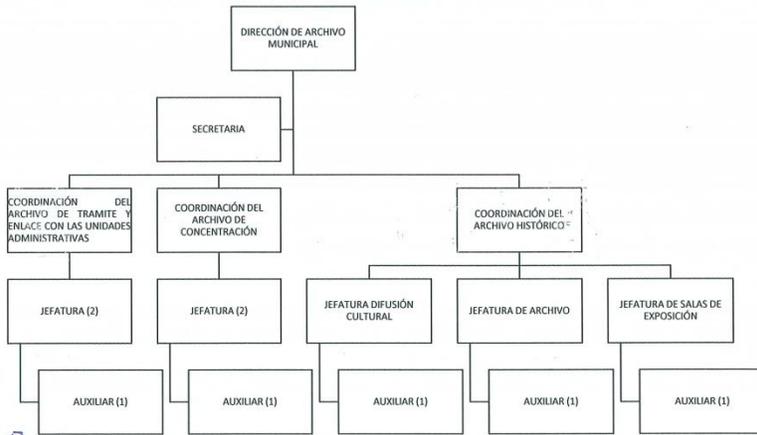
Cruz Ramirez
Fabio la

Familia Gonzalez

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mau', 'MT', and several illegible signatures.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección de Archivo Municipal



Cruz Ramirez
Fabio C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

14

[Handwritten signature]

Esmeralda Sivo

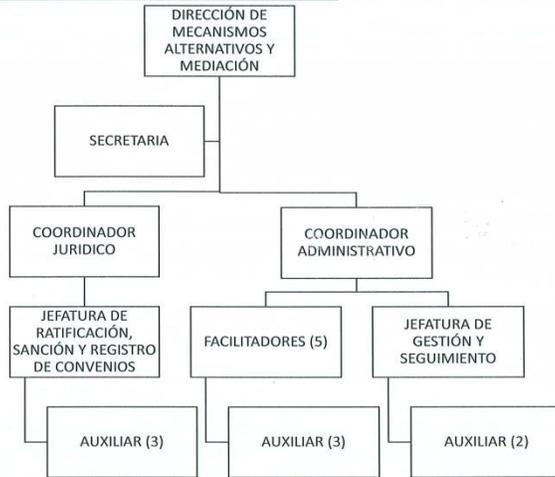
[Handwritten signature]

Hoja 14 de 115.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800



DIRECCIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS Y MEDIACIÓN



Cruz Ramirez
Fabio C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15

[Handwritten signature]

Esmeralda Sivo

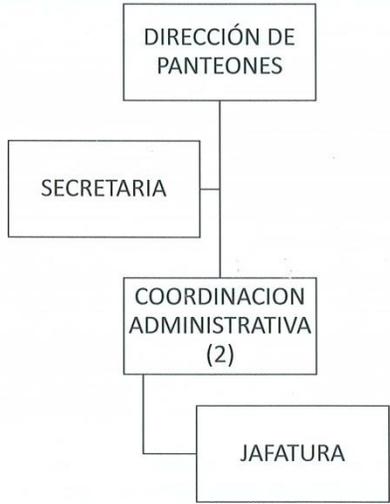
[Handwritten signature]

Hoja 15 de 115.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800



DIRECCIÓN DE PANTEONES.



mauel
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures and initials]

Cur. Navarro Fabricio

16



**SECRETARÍA DE
TESORERÍA,
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

mauel
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

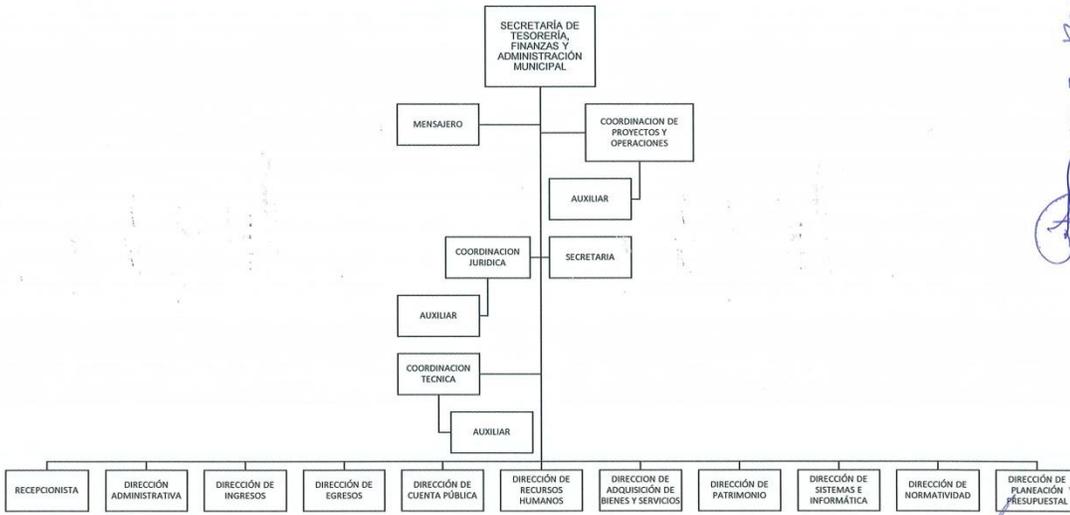
[Handwritten signatures and initials]

Cur. Navarro Fabricio

17



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Handwritten notes and signatures on the right side of the chart, including 'Cruz Ramirez' and 'F. B. 10/10'.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



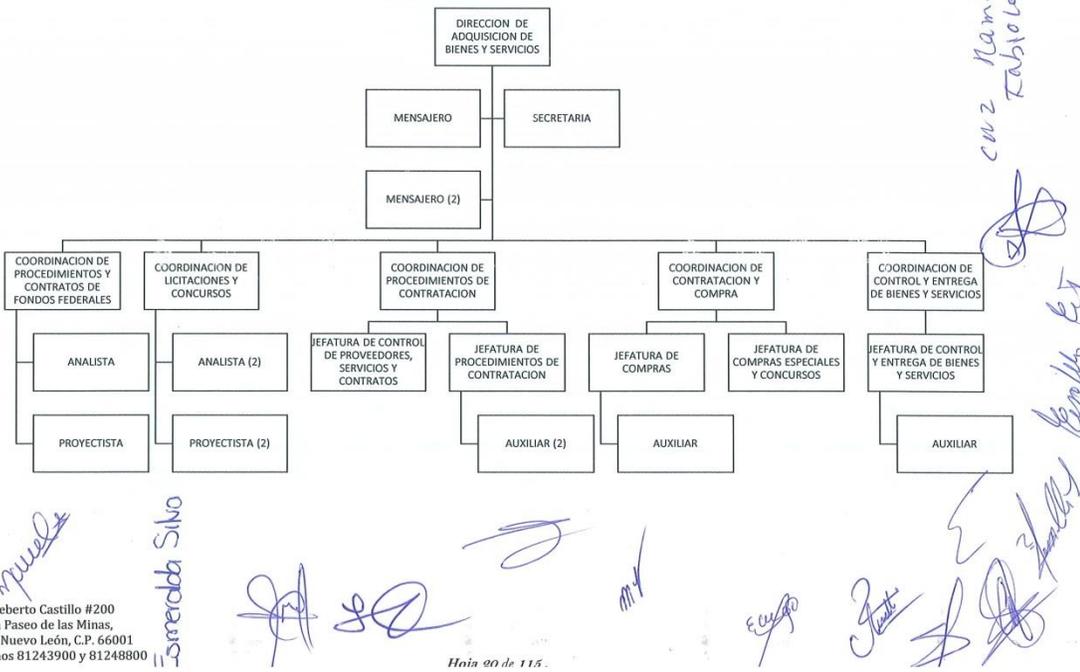
Handwritten notes and signatures on the right side of the chart, including 'Cruz Ramirez' and 'F. B. 10/10'.

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

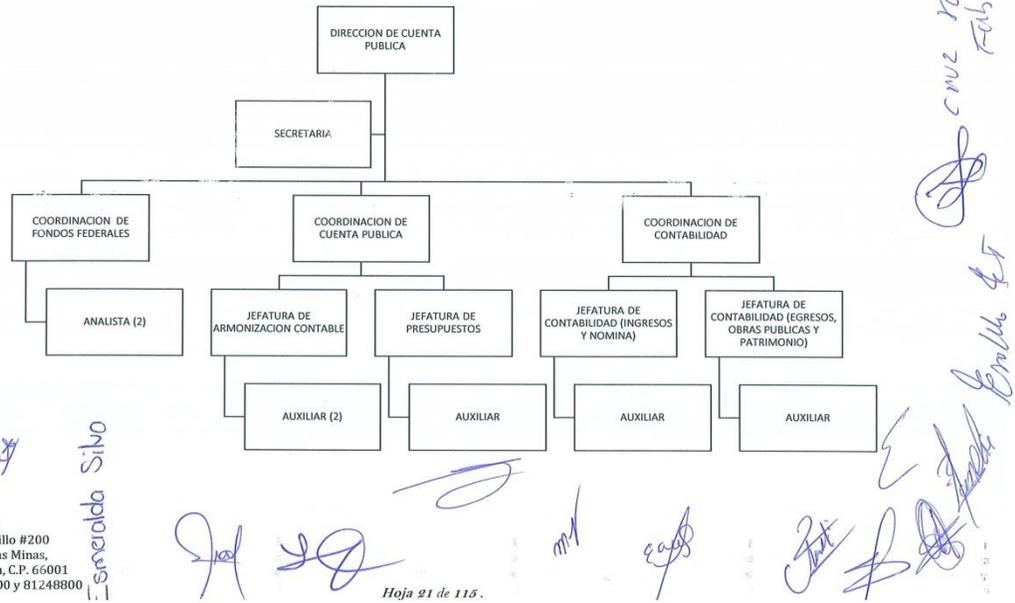


Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 20 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

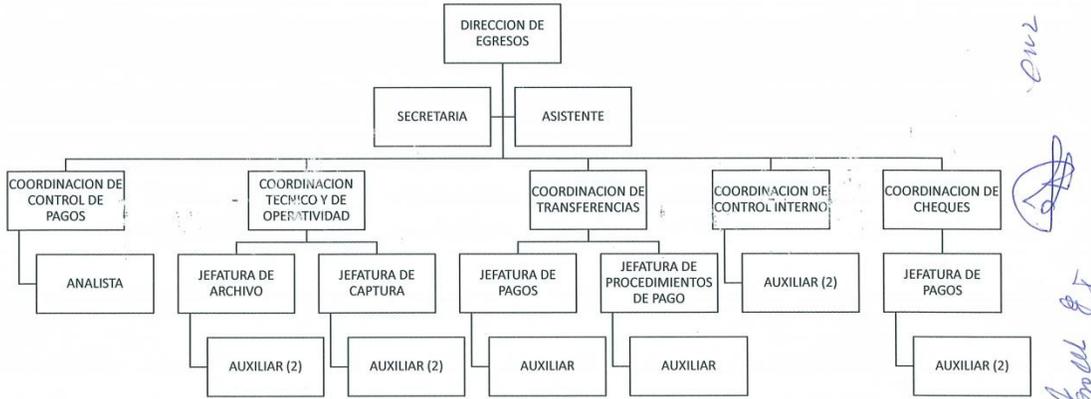


Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 21 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



Cruz Ramirez
Fabrizio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

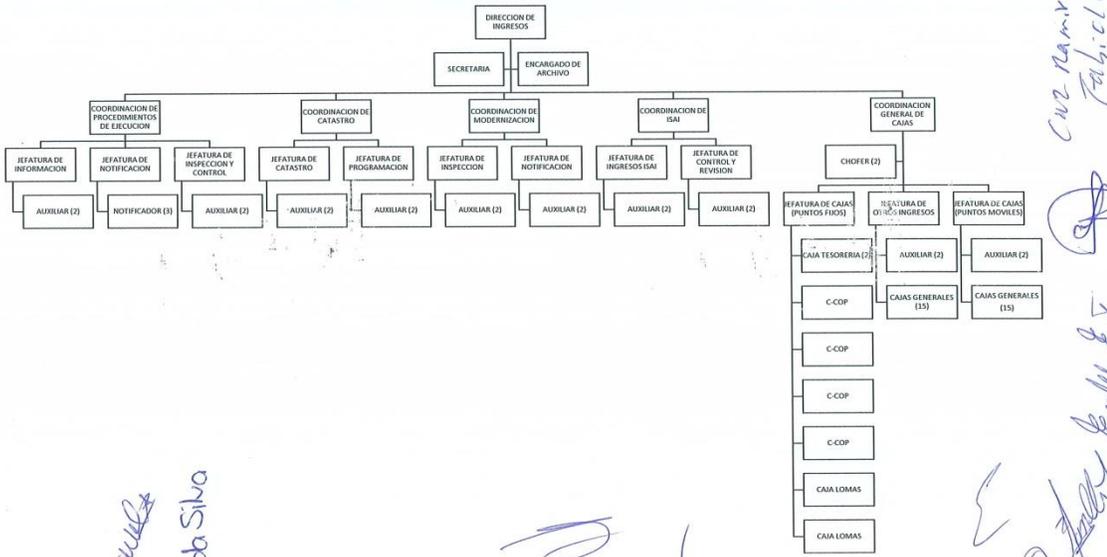
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 22 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



Cruz Ramirez
Fabrizio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

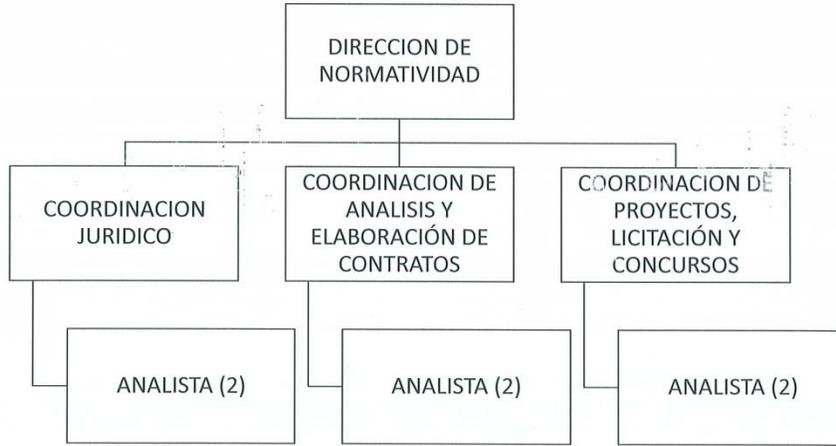
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 23 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



*cuiz Navarrel
Fabiola*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

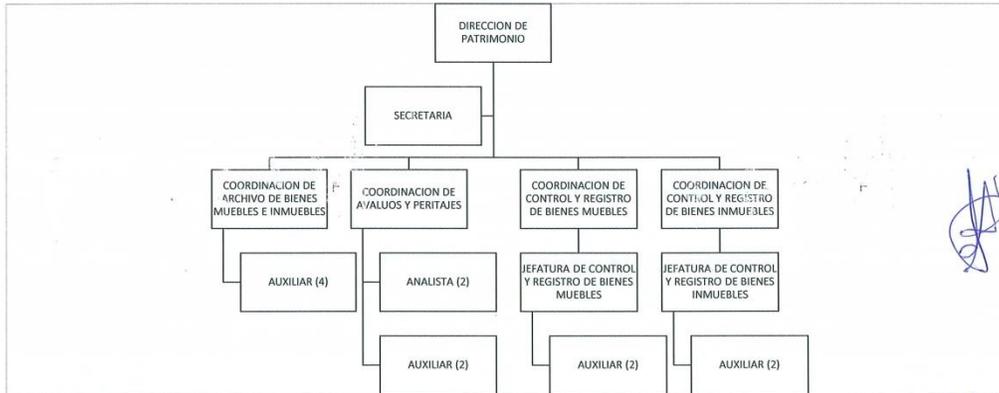
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 24 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



*cuiz Navarrel
Fabiola*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

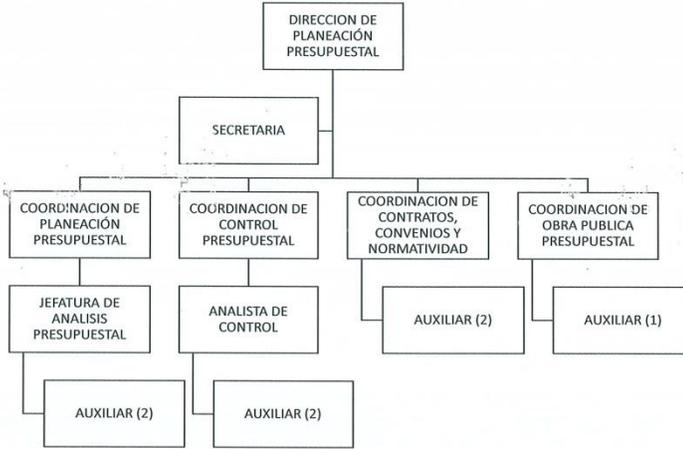
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 25 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



cur Norm. N2
Fabrica

[Handwritten signatures and initials]

Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 26 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



cur Norm. N2
Fabrica

[Handwritten signatures and initials]

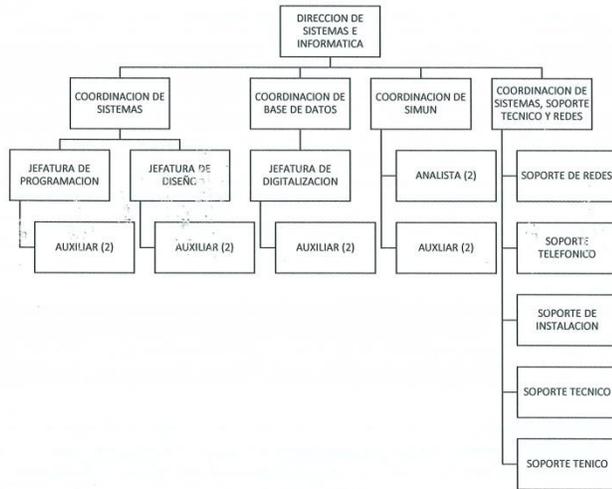
Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 27 de 115.



SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



mpu
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures and initials]

Hoja 28 de 115.

CRUZ NANCY FABIANA
[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

mpu
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

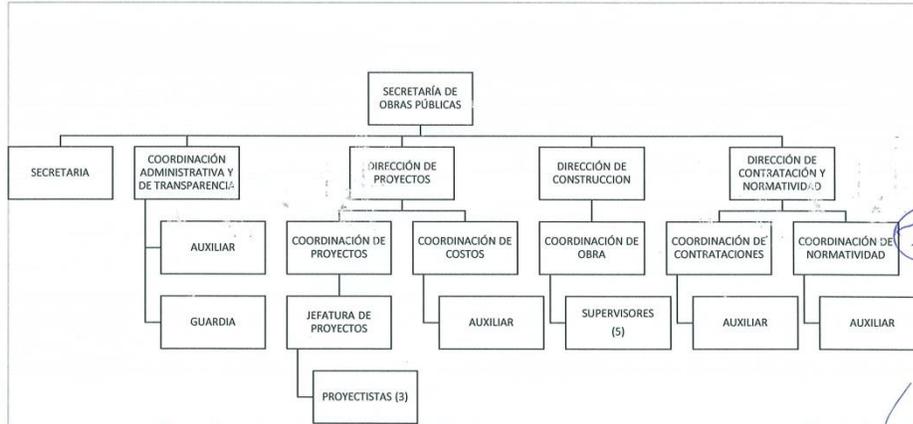
[Handwritten signatures and initials]

Hoja 29 de 115.

CRUZ NANCY FABIANA
[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



con Ramiroz Fabiola

problemas

mpu
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 30 de 115.

30



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

con Ramiroz Fabiola

problemas

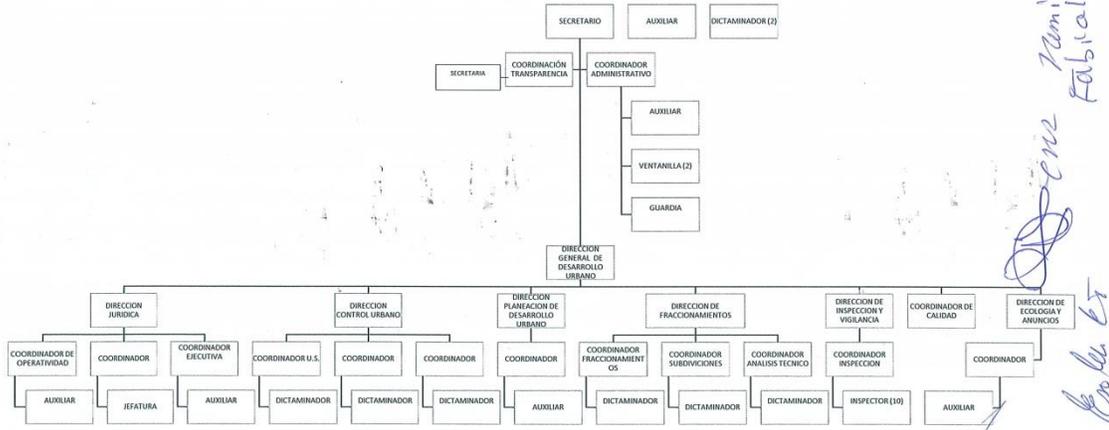
mpu
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 31 de 115.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Ramírez Fabiola
Cruz Fabiola
Eroba ET

mpu...
Esmeralda Silva

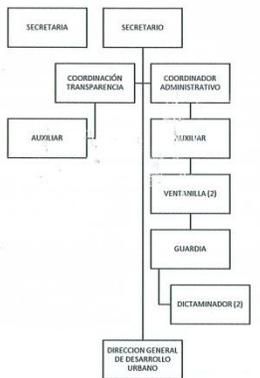
[Handwritten signatures]

32
[Handwritten signatures]

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81246800



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Ramírez Fabiola
Cruz Fabiola
Eroba ET

mpu...
Esmeralda Silva

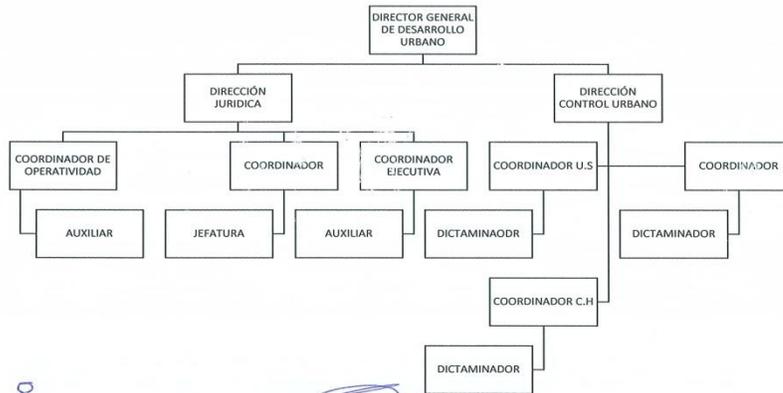
[Handwritten signatures]

33
[Handwritten signatures]

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



CRUZ Ramirez Fabiola



34

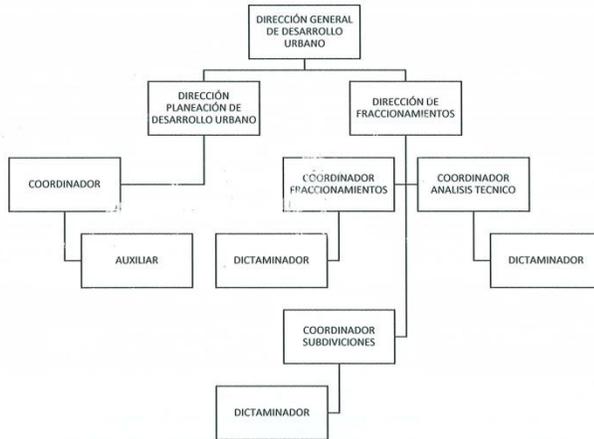
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 34 de 115.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



CRUZ Ramirez Fabiola



35

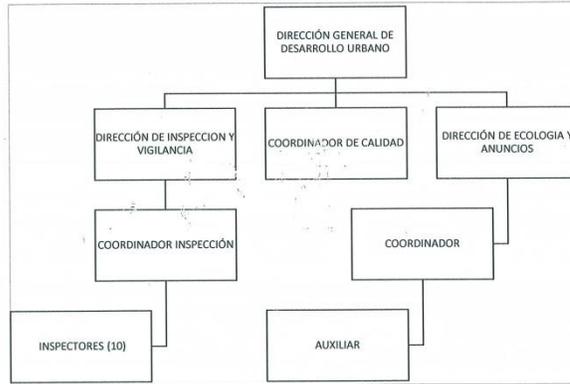
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 35 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Sibó

Hoja 36 de 115.

36



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

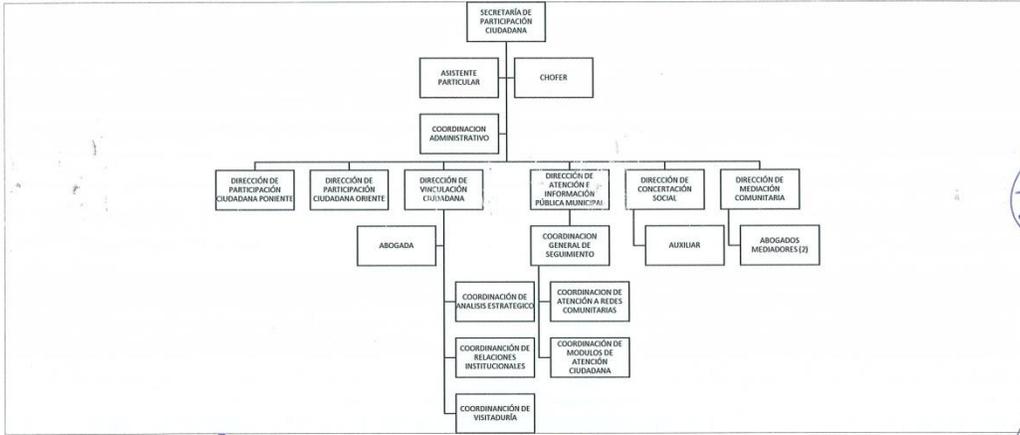
Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Sibó

Hoja 37 de 115.



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



cu2 Nam. 11/22 Fab. 11/06



Handwritten notes and signatures on the right side of the chart.

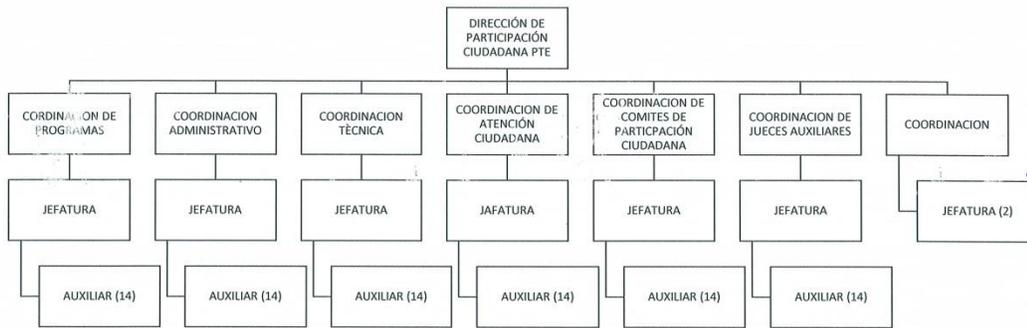
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243960 y 81248800

Esmeralda Silbo

Hoja 38 de 115.



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



cu2 Nam. 11/22 Fab. 11/06

Handwritten notes and signatures on the right side of the chart.

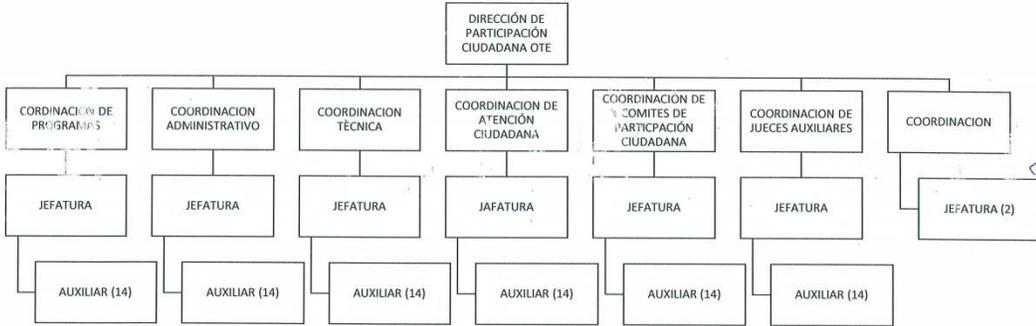
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silbo

Hoja 39 de 115.



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Handwritten notes: Cruz Hernández Fábila, González

Handwritten signature: Esmeralda Silvo

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Page number: Hoja 40 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Handwritten notes: Cruz Hernández Fábila, González

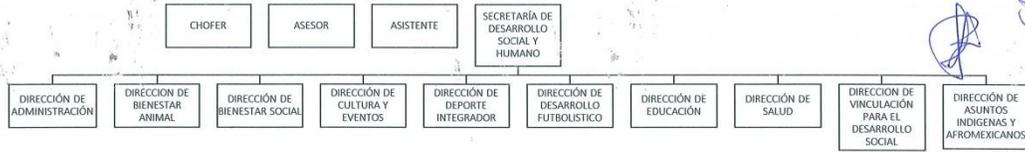
Handwritten signature: Esmeralda Silvo

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Page number: Hoja 41 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Cruz Luna, vez Fabricio

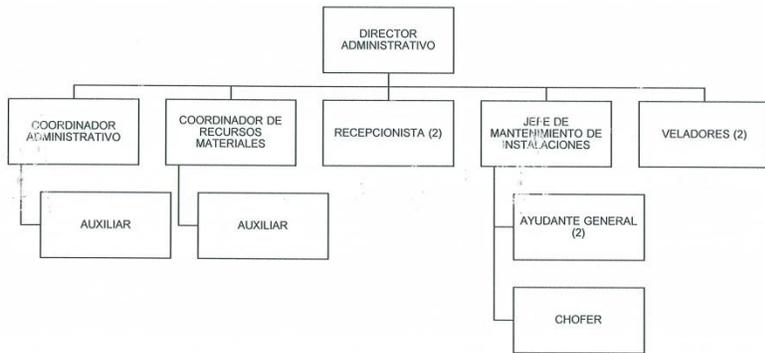
Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 42 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Cruz Luna, vez Fabricio

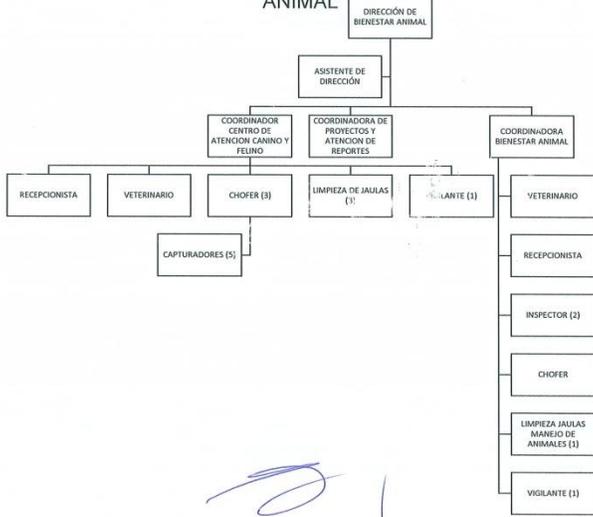
Bvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

Hoja 43 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Memoria Fabrica

CMZ

44

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silvo

Hoja 44 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL



Memoria Fabrica

45

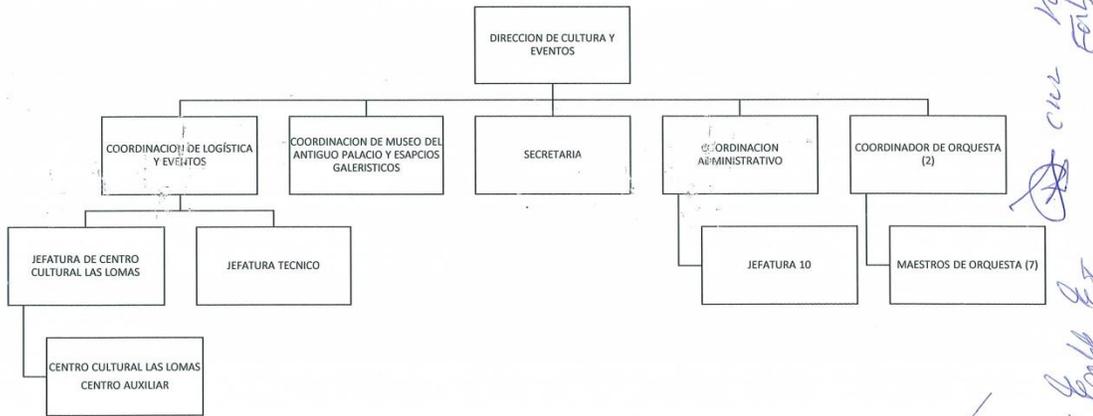
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silvo

Hoja 45 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Dirección de Cultura y Eventos



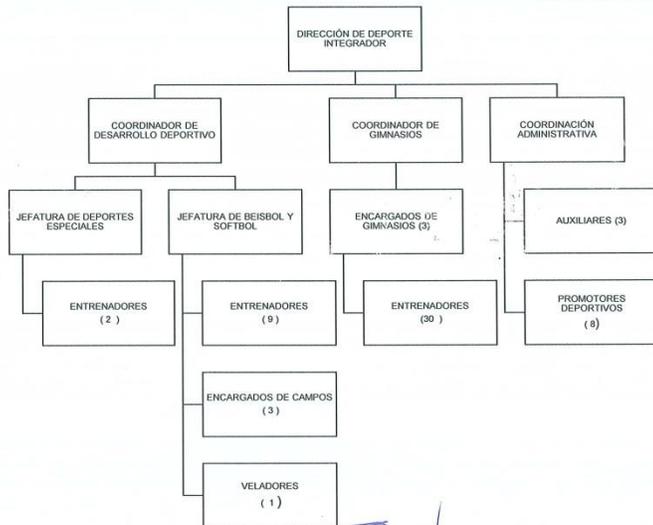
Bldv. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmelda Silvo

Hoja 46 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE DEPORTE INTEGRADOR



Bldv. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmelda Silvo

Hoja 47 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
FUTBOLÍSTICO



*Mr. Martinez
Futbolista*

*Mr. Martinez
Futbolista*

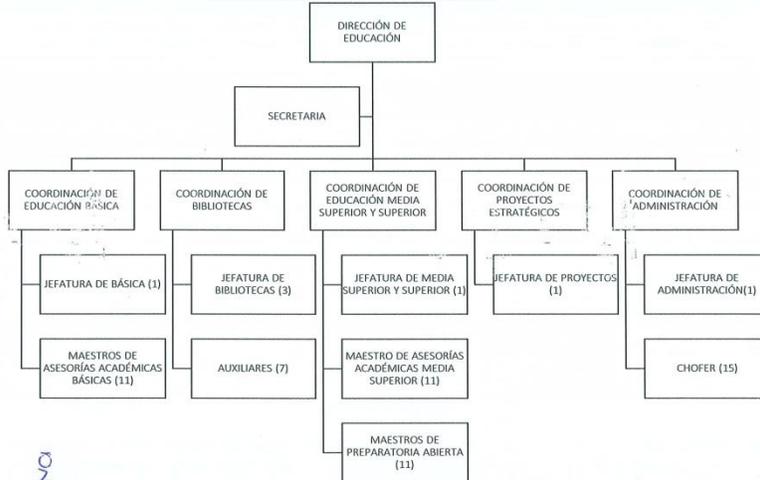
48

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 48 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



*Mr. Martinez
Futbolista*

*Mr. Martinez
Futbolista*

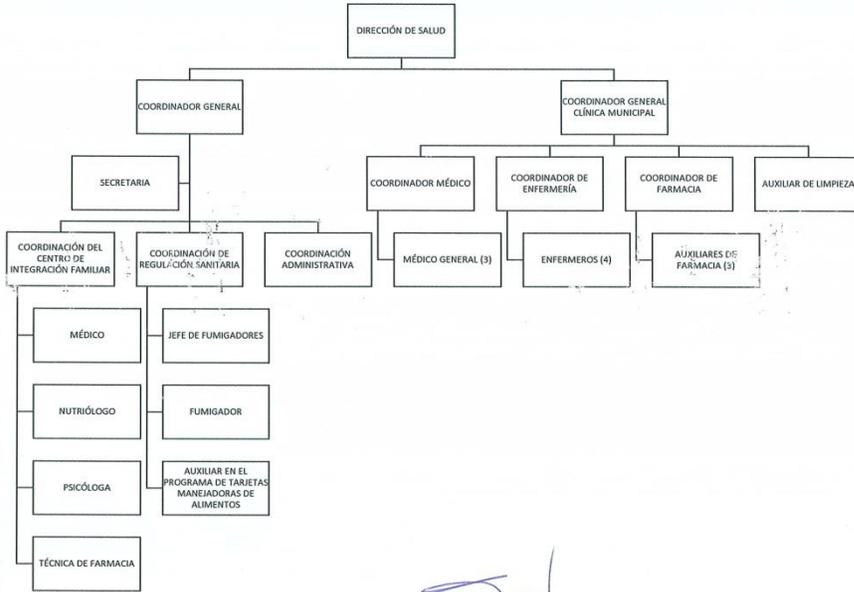
49

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 49 de 115.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE SALUD



mpuusa
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 50 de 115.

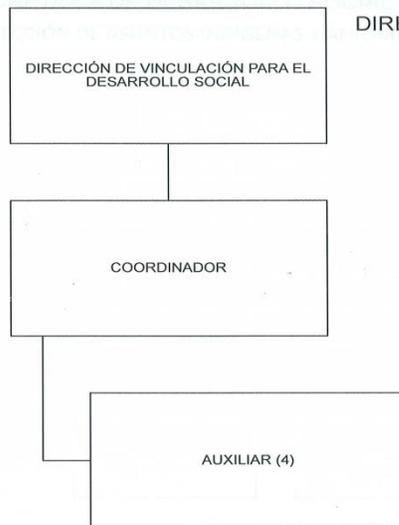
*Caro Mem. Voz
Fabrice*

50
*Caro Mem. Voz
Fabrice*



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOCIAL



mpuusa
Esmeralda Silva

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

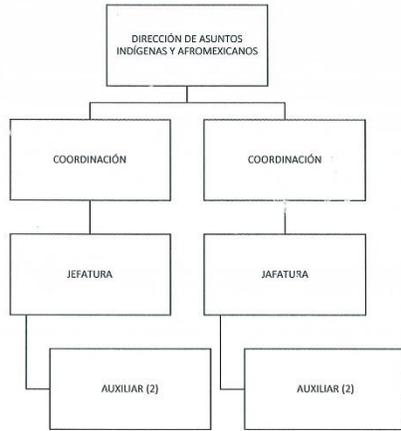
Hoja 51 de 115.

*Caro Mem. Voz
Fabrice*

*Caro Mem. Voz
Fabrice*



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hoja 53 de 115

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO Y
TURISMO

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hoja 53 de 115

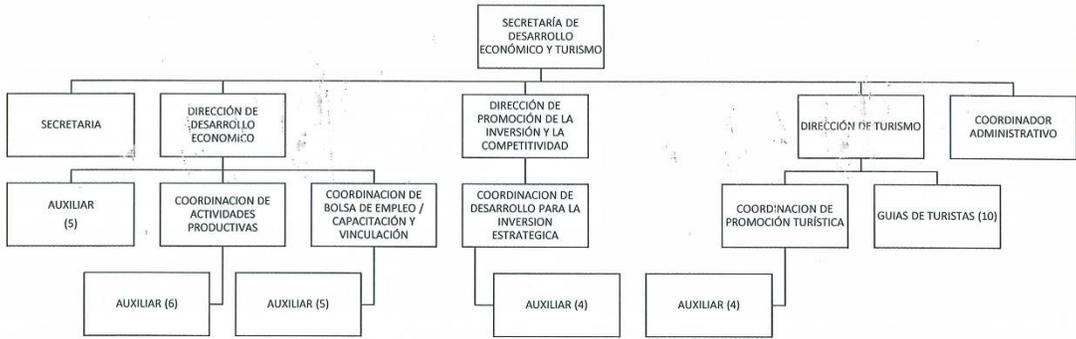
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO



Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silvo

Hoja 54 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

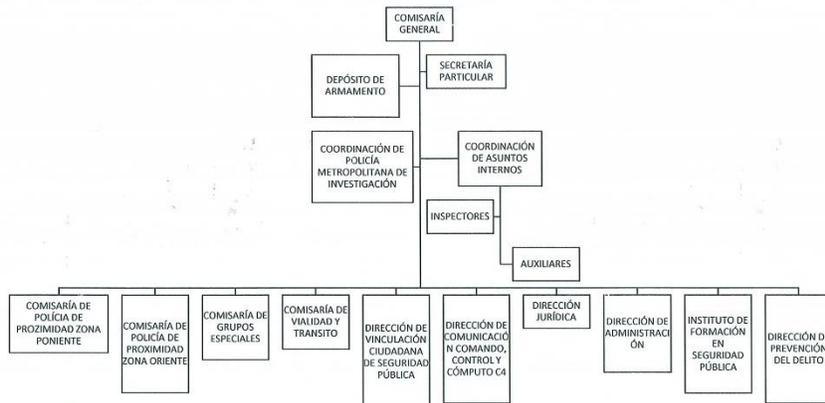
Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silvo

Hoja 55 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL



cuiz Ramirez Fabrice

[Handwritten signature]

56

Bldv. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

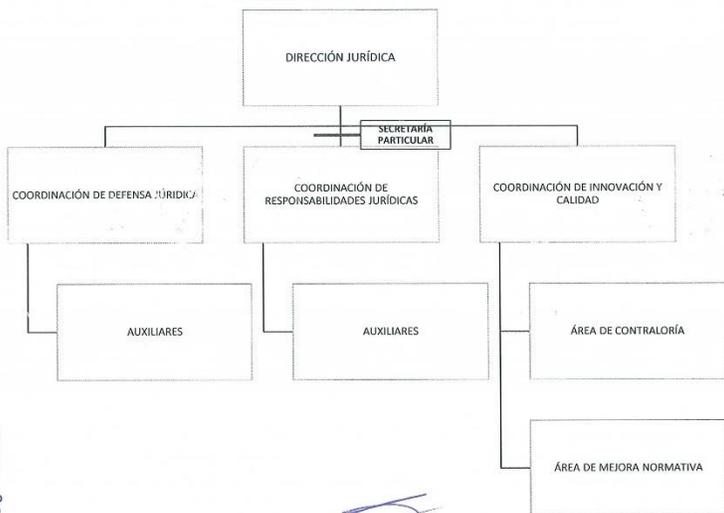
Esméraldo Silva

[Handwritten signatures]

Hoja 56 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA



cuiz Ramirez Fabrice

[Handwritten signature]

57

Bldv. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esméraldo Silva

[Handwritten signatures]

Hoja 57 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
 COORDINACIÓN DE POLICÍA METROPOLITANA DE
 INVESTIGACIÓN



*cu2 Mem. Vin
 Fabiana
 [Signature]
 [Signature]*

58

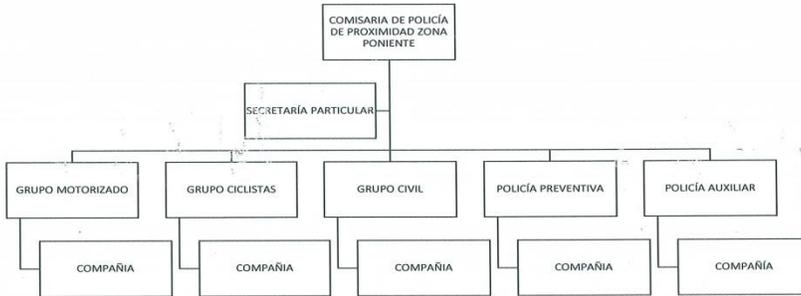
Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81243800

Esmeraldo Silvo

Hoja 58 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
 COMISARIA DE POLICÍA DE PROXIMIDAD
 ZONA PONIENTE



*cu2 Mem. Vin
 Fabiana
 [Signature]
 [Signature]*

59

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeraldo Silvo

Hoja 59 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
COMISARÍA DE POLICÍA DE PROXIMIDAD
ZONA ORIENTE



mpu
Esmeralda Silvo

*Cruz Nam. Vz
Fabricio*

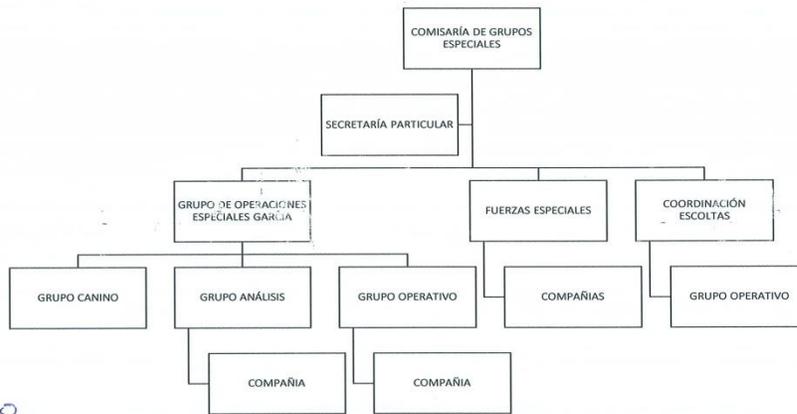
*Freddy
Romulo E*

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 8.248800

Hoja 60 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
COMISARÍA DE GRUPOS ESPECIALES.



mpu
Esmeralda Silvo

*Cruz Nam. Vz
Fabricio*

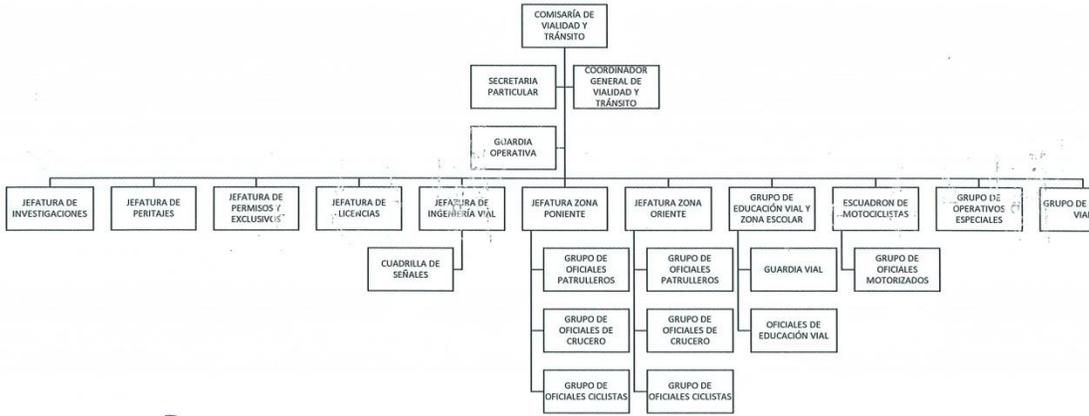
*Freddy
Romulo E*

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 61 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
COMISARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO



Cruz Ramirez
Fab. V. C.

mpu...
Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

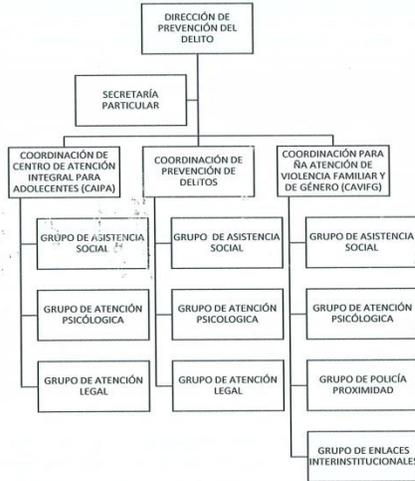
62
[Handwritten signatures]

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 62 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Cruz Ramirez
Fab. V. C.

mpu...
Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

63
[Handwritten signatures]

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 63 de 115.



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA

MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL



mpueda
Esmeralda Silvo

Cruz Nov. 12
Fabiola

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures]

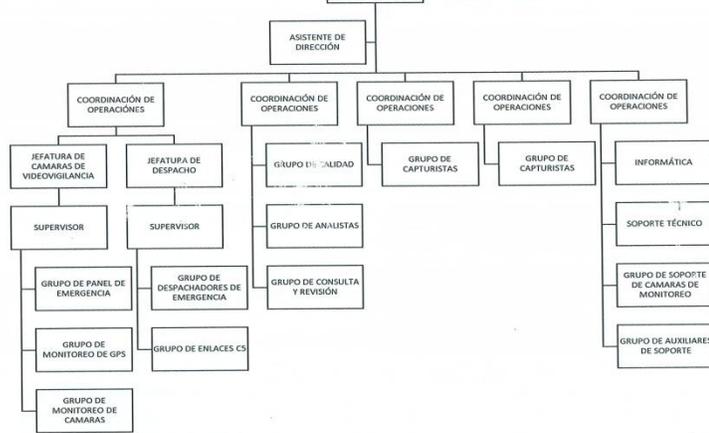
[Handwritten signatures]
64



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, COMANDO, CONTROL Y COMPUTO C4

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, COMANDO, CONTROL Y COMPUTO C4



mpueda
Esmeralda Silvo

Cruz Nov. 12
Fabiola

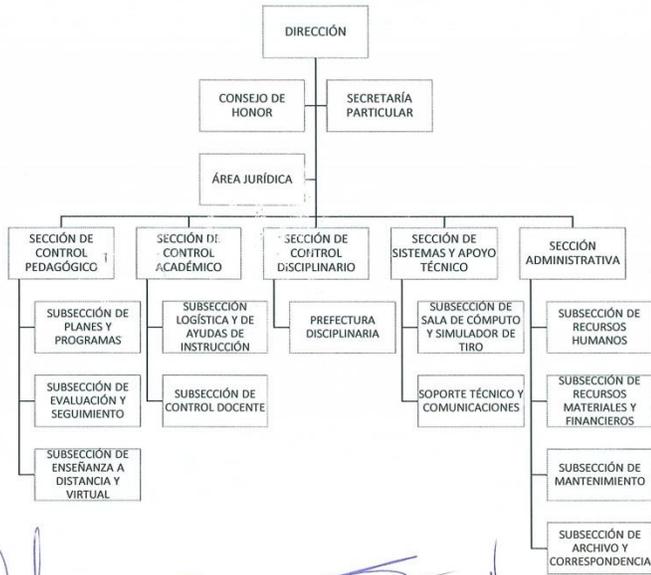
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
65



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA



mpu
Esmaraldo Sino

CRUZ MAMINIS FABRILE

Franco

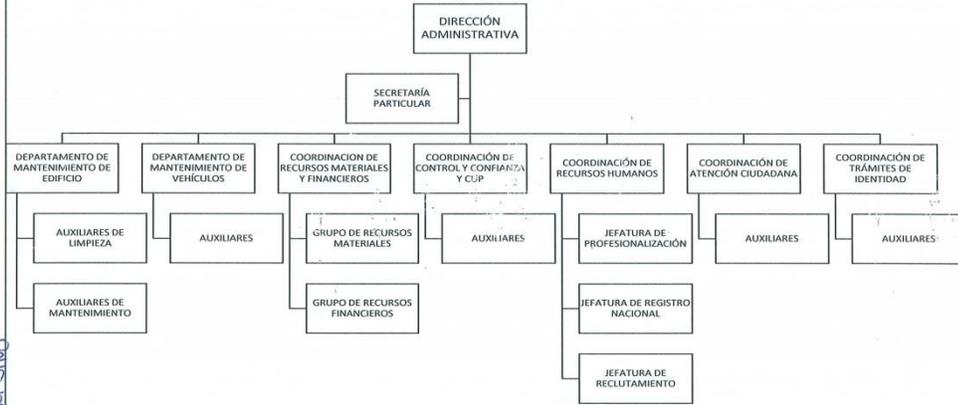
66

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 66 de 118



INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



mpu
Esmaraldo Sino

CRUZ MAMINIS FABRILE

Franco

67

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 67 de 118



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Esmeralda Silva

Bvld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

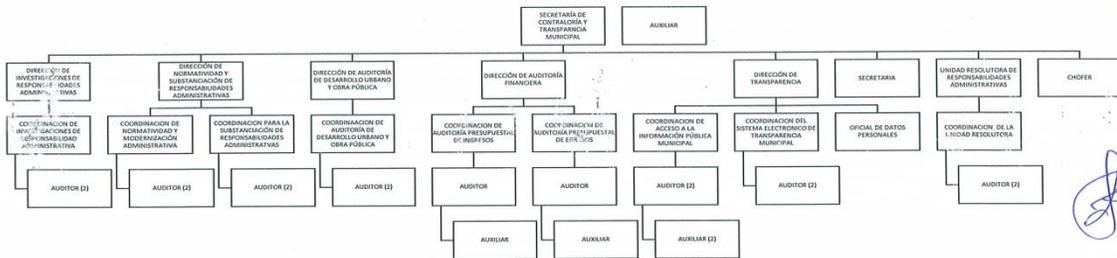
Hoja 68 de 115.

[Handwritten notes: "Cruzamiento Sabido" and a signature]

[Handwritten notes: "Cruzamiento Sabido" and a signature]



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL



Esmeralda Silva

Bvld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Hoja 69 de 115.

[Handwritten notes: "Cruzamiento Sabido" and a signature]

[Handwritten notes: "Cruzamiento Sabido" and a signature]



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

Hoja 70 de 115.

CUU2 Ramirez Fabiola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

Hoja 71 de 115

CUU2 Ramirez Fabiola

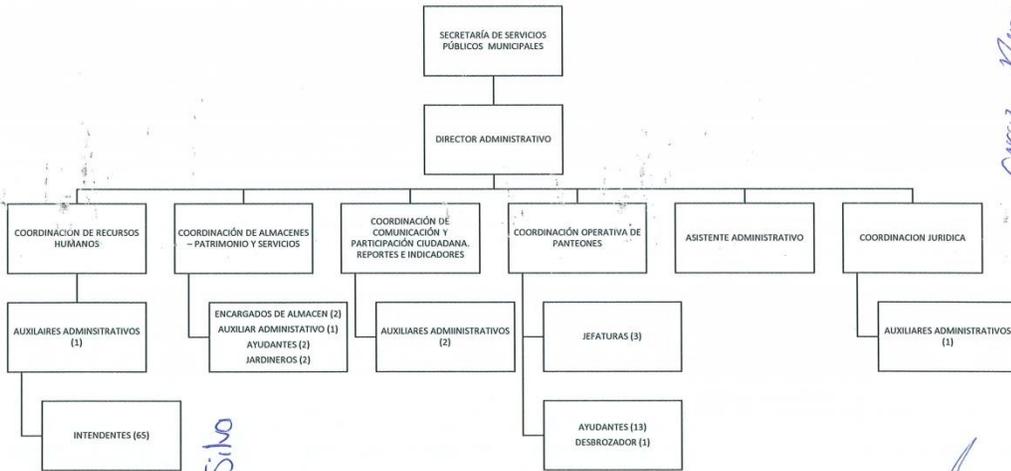
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

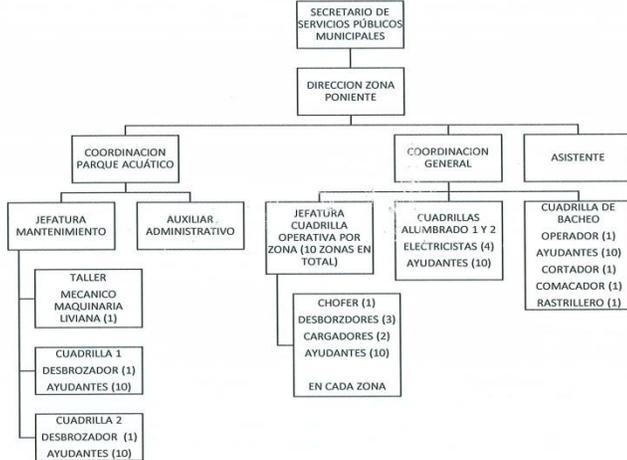


Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 72 de 115.



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN ZONA PONIENTE



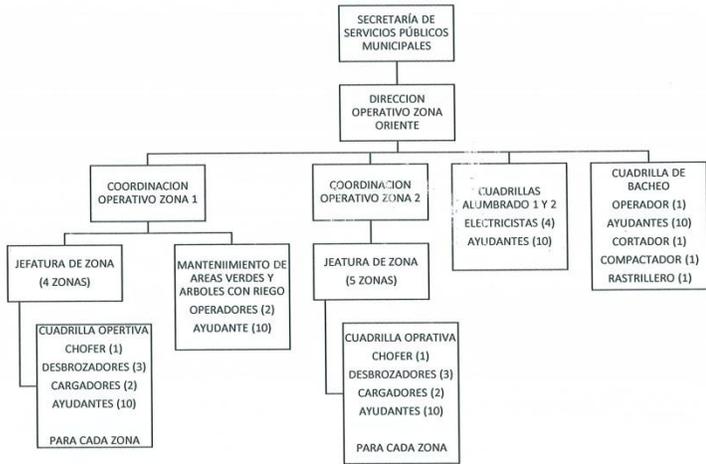
Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 73 de 115.



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN ORIENTE



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 74 de 115.

Cruz Man. Vrs
Fabiola

Esmeralda Silbo

mauel



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DIRECCION DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 75 de 115.

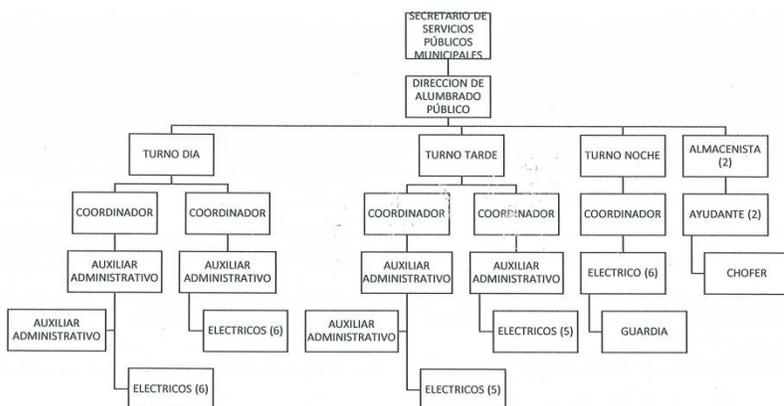
Cruz Man. Vrs
Fabiola

Esmeralda Silbo

mauel



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO



mpuvela
Esmeralda Silva

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures]

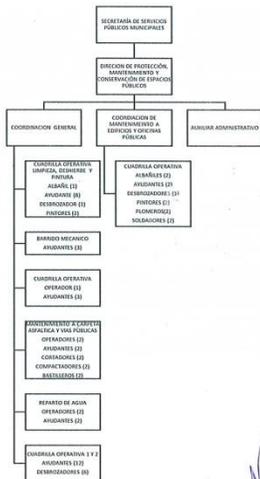
Hoja 76 de 115.

76

Cruz Mon. y 72
Fabrizio
[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCION DE PROTECCION, MANTENIMIENTO Y
CONSERVACION DE ESPACIOS PÚBLICOS



mpuvela

Esmeralda Silva

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures]

Hoja 77 de 115.

77

Cruz Mon. y 72
Fabrizio
[Handwritten signatures]



SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 78 de 115.

Cruz Ramirez Fabiola



SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 79 de 115.

Cruz Ramirez Fabiola



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

mau
Esmeralda Silvo

[Handwritten signatures]

80
[Handwritten signatures]
Cruz Ramirez Fabiola
Krook E

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 80 de 115.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA



mau
Esmeralda Silvo

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
Cruz Ramirez Fabiola
Krook E

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 81 de 115.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
Dirección Administrativa



Cruz Ramirez
Fabrizio

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Esmeralda Silva

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 89 de 115.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Asuntos Interinstitucionales



Cruz Ramirez
Fabrizio

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Esmeralda Silva

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

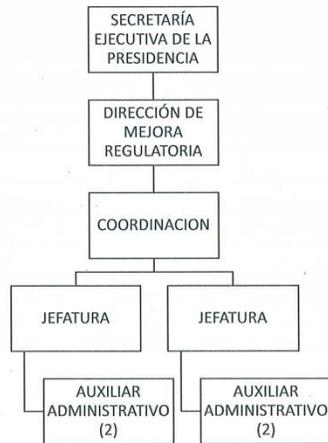
[Signature]

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 89 de 115.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Mejora Regulatoria



mpueda
Esmeraldo Silvo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CRV2 Rom'152
Fabiola

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 84 de 115.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Planeación



mpueda
Esmeraldo Silvo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CRV2 Rom'152
Fabiola

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 85 de 115.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esméralda Silva

[Handwritten signatures]

Hoja 86 de 115.

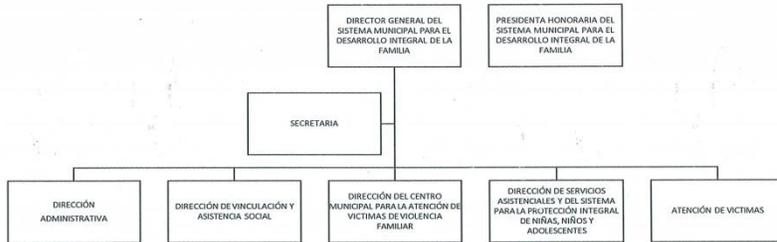
Cruz Namirio Fabiolu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Esméralda Silva

[Handwritten signatures]

Hoja 87 de 115.

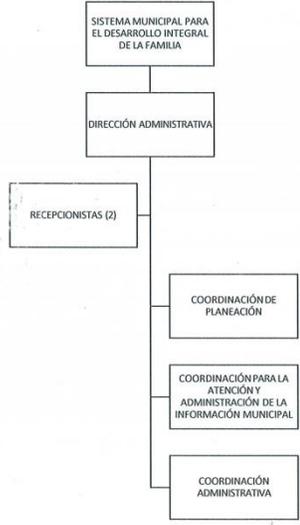
Cruz Namirio Fabiolu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



mpu...
Esmaraldo Silvo

[Handwritten signatures]

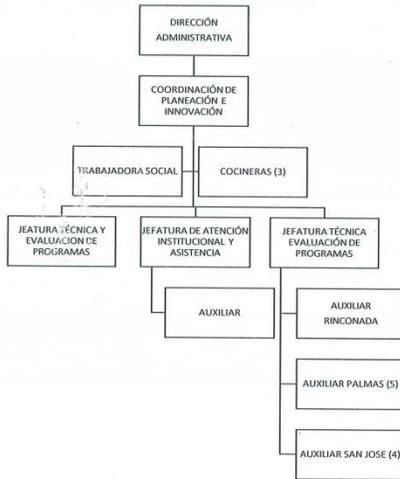
88
Amalia
Probo & T
Am. Vez
Fab. Olic

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 88 de 115.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



mpu...
Esmaraldo Silvo

[Handwritten signatures]

89
Amalia
Probo & T
Am. Vez
Fab. Olic

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Telefonos 81243900 y 81248800

Hoja 89 de 115.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silbo

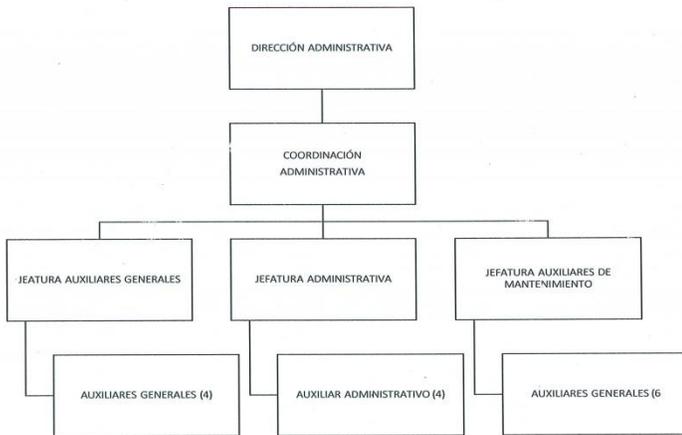
Hoja 90 de 115.

Ramirez
 Fabiola

90
 Ramirez
 Fabiola



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silbo

Hoja 91 de 115.

Ramirez
 Fabiola

91
 Ramirez
 Fabiola



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



mpued
Esmelda Silvo

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 92 de 115.

92
Cruz Ramirez
Fabian
Kendall
Kendall
Kendall



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



mpued
Esmelda Silvo

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 93 de 115.

93
Cruz Ramirez
Fabian
Kendall
Kendall
Kendall



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



mpu...

Esmeralda Silva

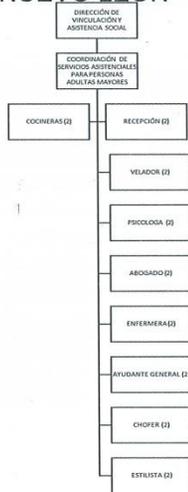
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 94 de 115.

Muz Ramirez Fabiola
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



mpu...

Esmeralda Silva

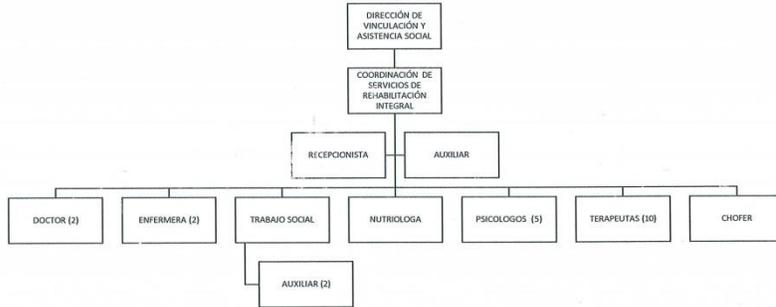
Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 95 de 115.

Muz Ramirez Fabiola
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Handwritten notes:
 Cruz Ramirez
 Fabiola
 [Signature]

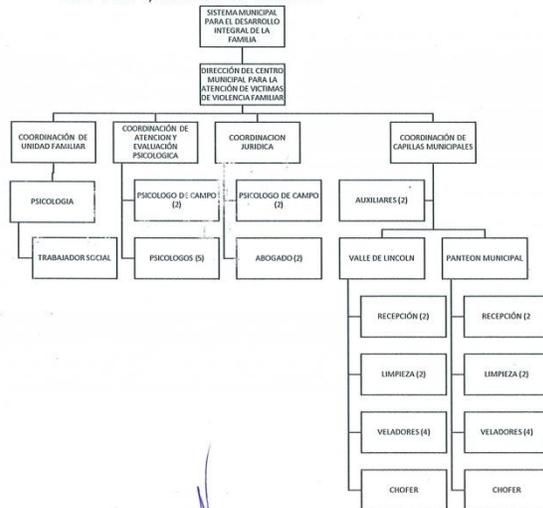
Handwritten notes:
 [Signature]
 Esmeralda Silva

Handwritten notes and signatures:
 [Signatures]
 Hoja 96 de 115.

Bldv. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Handwritten notes:
 Cruz Ramirez
 Fabiola
 [Signature]

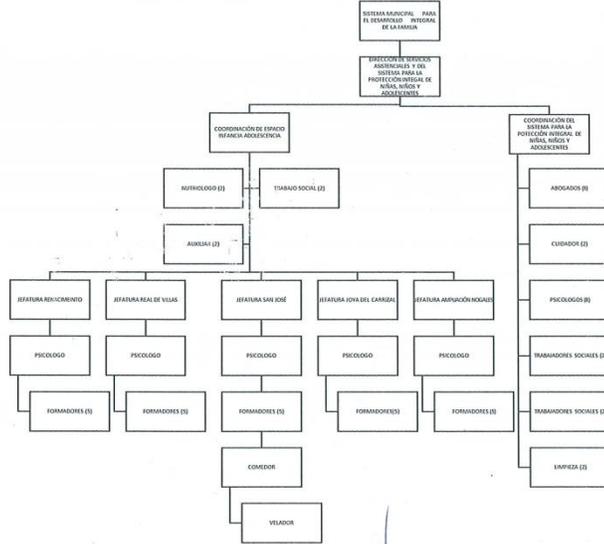
Handwritten notes:
 [Signature]
 Esmeralda Silva

Handwritten notes and signatures:
 [Signatures]
 Hoja 97 de 115.

Bldv. Heberto Castillo #200 -
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Handwritten notes and signatures on page 98:
 Cruz Ramirez Fabiola
 E
 98
 J
 S

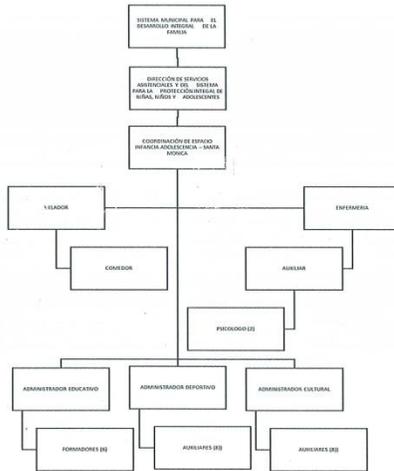
Handwritten note: m...
 Esmeralda Silva

Handwritten signatures and initials on page 98:
 [Signatures]

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



Handwritten notes and signatures on page 99:
 Cruz Ramirez Fabiola
 E
 99
 J
 S

Handwritten note: m...
 Esmeralda Silva

Handwritten signatures and initials on page 99:
 [Signatures]

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmaralda Silva

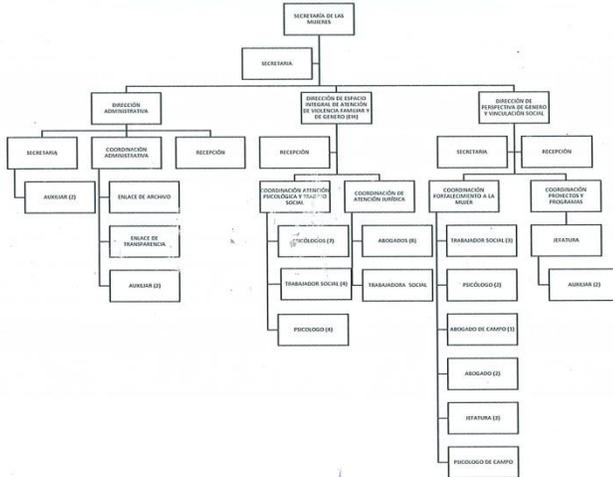
[Handwritten signatures and initials]

Hoja 100 de 115.

[Handwritten notes:] ciz Namiris Fabiola



SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmaralda Silva

[Handwritten signatures and initials]

Hoja 101 de 115.

[Handwritten notes:] ciz Namiris Fabiola



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

mpu
 Esmeralda Silva

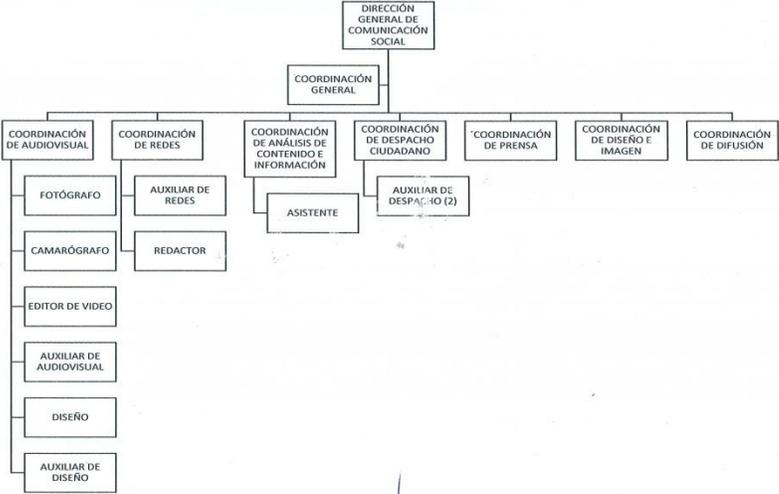
[Handwritten signatures and initials]

Hoja 102 de 115.

Manríquez
Fabrizio
CV2
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

mpu
 Esmeralda Silva

[Handwritten signatures and initials]

Hoja 103 de 115.

Manríquez
Fabrizio
CV2
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Ismael Silvo

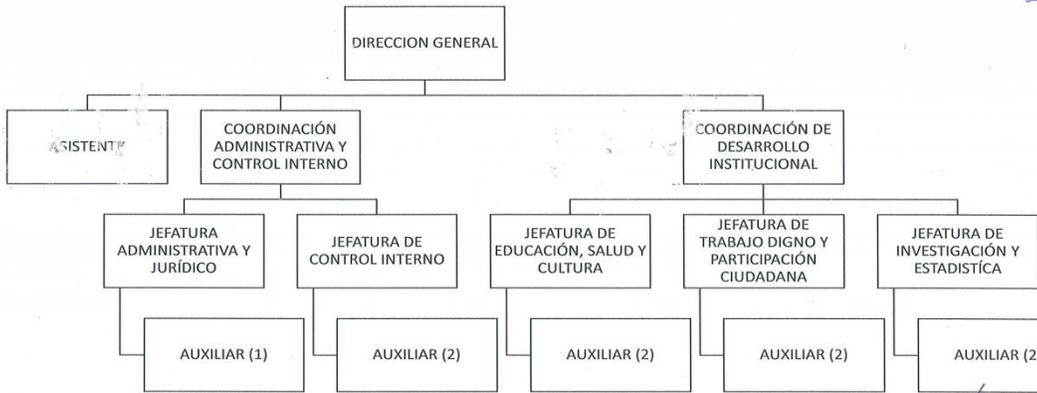
Hoja 104 de 115.

Cruz Ramírez Fabiola

Francisco Robles E.T.



DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD



Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Ismael Silvo

Hoja 105 de 115.

Cruz Ramírez Fabiola

Francisco Robles E.T.



CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Bvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Sibio

[Handwritten signatures and initials]

Hoja 106 de 115.

CONZ Namirra Fabiola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Bvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Sibio

[Handwritten signatures and initials]

Hoja 107 de 115.

CONZ Namirra Fabiola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSEJERÍA JURÍDICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Dirección de Estudios y Análisis Normativos



Handwritten notes and signatures:
 D. Civil Normativa
 Civil Fabricio
 González ET
 [Signatures]

Handwritten notes:
 mpuada
 Esmeralda Silva
 [Signatures]

Hoja 108 de 115.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Dirección de Orientación Jurídica Municipal



Handwritten notes and signatures:
 Civil Normativa
 Civil Fabricio
 González ET
 [Signatures]

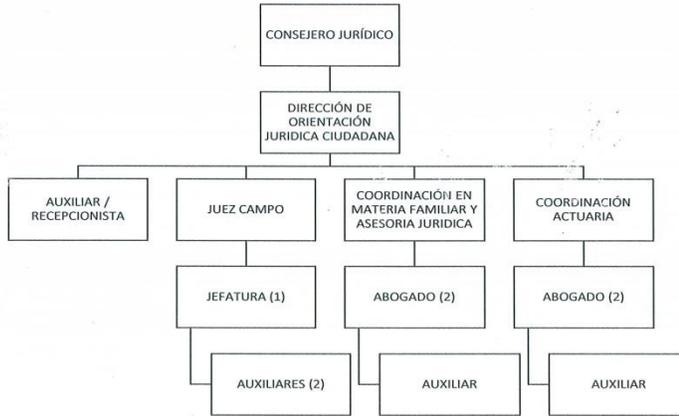
Handwritten notes:
 mpuada
 Esmeralda Silva
 [Signatures]

Hoja 109 de 115.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Dirección de Orientación Jurídica Ciudadana



Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 110 de 115.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Dirección Administrativa



Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 111 de 115.



OFICINA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silvo

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Hoja 112 de 115.

Cruz Namira Fabiola



OFICINA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Blvd. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Telefonos 81243900 y 81248800

Esmeralda Silvo

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Hoja 113 de 115.

Cruz Namira Fabiola

113



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

mauro
Esmeralda Silva

[Handwritten signatures and initials]

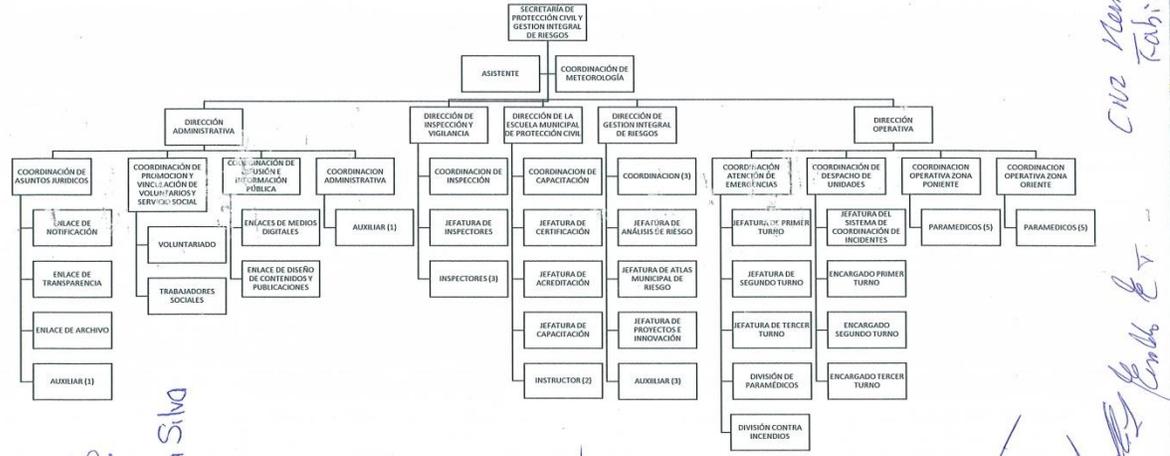
Cruz Naima Fabiola

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 114 de 115.



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



mauro
Esmeralda Silva

[Handwritten signatures and initials]

Cruz Naima Fabiola

Bld. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Hoja 115 de 115.

3.- Se aprobó por mayoría de votos a favor con la abstención de la Novena Regidora, María Carolina Flores Rojas el acuerdo en el que se aprueba el acuerdo del acta de junta de desarrollo urbano y obras públicas celebrado en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2024, relativo a la presentación de obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Desarrollo Municipal Y Fondo de Ultracrecimiento, para el ejercicio 2024. Mismo que hace consistir en lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE JUNTA DE COMISIÓN
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

Acta No. 01

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las **10:00** diez horas, del día **doce** de **abril** del año **2024** dos mil veinticuatro, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Prolongación Hidalgo No. 314, Centro de García, Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside, lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de los abajo firmantes y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

SEGUNDO: **Presentación de Obras a realizarse con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Desarrollo Municipal y Fondo de Ultracrecimiento, para el ejercicio 2024.**

TERCERO: Firma del Acta

CUARTO: Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ciudadano Presidente de la Comisión, Cuarto Regidor C. Javier Torres Martínez, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión; dando fe por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma.

Cumpliendo con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el Ciudadano Cipriano Torres García, Secretario de Obras Públicas, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León, las Obras a realizarse con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, con un monto de inversión de **\$ 55,296,951.00** (Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), las cuales se mencionan a continuación:

No. PROYECTO	PROYECCIÓN DE OBRAS
1	REHABILITACIÓN DE PLAZA (2DA ETAPA) EN CALLES NORTE, SUR, SEXTA Y C.5 COL. MIRADOR DE GARCÍA, GARCÍA, N.L.
2	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO(CECYTE) CALLE SILICIO COL. PASEO DE LAS MINAS EN GARCÍA, N.L.
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN AV. SANTA MARÍA Y SANTA SUSANA EN COL. SANTA MARÍA EN GARCÍA, N.L.
4	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO, BAÑOS Y GRADAS. AV. LAGOS Y PRADERAS COL. PARAJE SAN JOSÉ EN GARCÍA, N.L.
5	REMODELACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN PARQUE SOBRE AV. PORTAL DE LINCOLN EN COL. PORTAL DE LINCOLN EN GARCÍA, N.L.
6	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE CALLE VALLE DE LUNA Y VALLE MORELOS ENTRE VALLE DE JIMÉNEZ Y VALLE DE TOLUCA , COL. VALLE DE LINCOLN, SECTOR K, PARQUE SECTOR K EN GARCÍA, N.L.
7	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE CALLES SAN ROQUE, SAN LÁZARO Y SAN JACINTO COL. VALLE DE LINCOLN, SECTOR FRAILE EN GARCÍA N.L
8	REHABILITACIÓN DE PLAZA EN CALLES VALLE DEL ROBLE CRUCE CON VALLE DE SAN FERNANDO Y VALLE AZUL, COL. HÉROES DE CAPELLANÍA, SECTOR VALLE EN GARCÍA N.L.
9	REMODELACIÓN DE PLAZA EN CALLES VILLA RODRÍGUEZ CRUCE CON VILLA TOLEDO Y VILLA REAL, COL. HÉROES DE CAPELLANÍA, SECTOR VILLA, EN GARCÍA N.L.
10	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLE LAS PALMERAS Y FRAMBOYANES Y AGUA MARINA, COL. PASEO DE LOS NOGALES EN GARCIA, N.L.
11	REHABILITACIÓN DE PLAZA, 2DA ETAPA EN CALLE DR. FRANCISCO BOLÍVAR ZAPATA, HOSPITAL LAGUNA Y FERNANDO GUAJARDO EN COL. VALLE DE SAN BLAS EN GARCÍA, NUEVO LEÓN.
12	REHABILITACIÓN DE CANCHA EN CALLE NOGAL, PALO BLANCO, ENCINO Y YUCA, EN SECTOR NOGALES, EN GARCÍA NUEVO LEÓN
13	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLE VILLA MARSALA Y VILLA PLAZOLA EN COL. VILLA NOVA SECTOR NOGAL, EN GARCÍA, NUEVO LEÓN.
14	REHABILITACIÓN DE ÁREAS EN CENTRO COMUNITARIO PARA LA CREACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN CALLE VALENCIA, GRANADA, COL. ALAMEDAS, EN GARCÍA, N.L.
15	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA HILDEBRANDO S. GARZA EN AV. SIERRA REAL, COLONIA SIERRA REAL, EN GARCÍA, N.L.

16	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN SECUNDARIA No. 11, BICENTENARIO LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN CALLE PASEO DE LA ESTACIÓN COL. PASEO DE CAPELLANÍA EN GARCÍA, N.L.
17	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PLUVIAL EN CALLE AGUA MARINA ENTRE LAS COLONIAS PASEO DEL NOGAL Y PUNTA DIAMANTE EN GARCÍA, N.L.
18	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE AGUA MARINA ENTRE LAS COLONIAS PASEO DEL NOGAL Y PUNTA DIAMANTE EN GARCÍA, N.L.

Para los Recursos del **FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, con un monto de inversión de **\$ 20,530,973.00** (Veinte Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), las cuales se mencionan a continuación:

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE AV. MORELOS ENTRE AV. MONTERREY Y AV. JOYAS EUROPEAS, EN PRIVADA OASIS DE GARCÍA EN GARCÍA, N.L.
2	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN GASA DE RETORNO FRENTE A FUERZA CIVIL EN AV. ABRAHAM LINCOLN, COL. MITRAS PONIENTE EN GARCÍA, N.L.
3	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE MORELOS ENTRE CALLE VICTORIA Y OCAMPO EN CABECERA MUNICIPAL EN GARCÍA, N.L.

Y Para los Recursos del **FONDO DE ULTRACRECIMIENTO**, con un monto de inversión de **\$ 22,495,472.00** (Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), las cuales se mencionan a continuación:

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	REMODELACIÓN DE BAÑOS, CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS E INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE PROTECCIÓN EN PANTEÓN MUNICIPAL SANTO CRISTO EN COL. JOSÉ PÁEZ, ENTRE CALLES CAM. AL PANTEÓN, JUÁREZ Y MORELOS, EN GARCÍA, N.L.
2	REHABILITACIÓN DE PLAZA (2da etapa) ENTRE CALLES STA. ISABEL, STA. INÉS Y STA. ADELA, COL. SANTA ELENA EN GARCÍA, N.L.
3	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES AV. P. DEL PRADO Y LAS TORRES, COL. URBIVILLA DEL PRADO EN GARCÍA, N.L. (PARQUE LINEAL)
4	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE ENTRE CALLES PRADERAS DE GALEANA Y PRADERAS DE MICHOACÁN, COL. URBIVILLA DEL PRADO EN GARCÍA, N.L.
5	REHABILITACIÓN DE PLAZA CALLE OASIS DE GOBI, OASIS DE CHINA Y OASIS DE GARCÍA, EN PRIVADAS OASIS DE GARCÍA, EN GARCÍA, N.L.

6	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE ENTRE CALLE SANTA LUCÍA, SAN CLAUDIO Y SAN COSME, SECTOR SANTA LUCÍA COL. SANTA MARIA EN GARCÍA, N.L.
7	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE ENTRE CALLES ÁGUILA Y CISNE, COL. LAS LOMAS, SECTOR QUETZALES EN GARCÍA, N.L.
8	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE ENTRE CALLE AV. LOMAS ORIENTE, PALMEIRA Y FRESNO, SEC. LOMAS PALMEIRA, COL. LAS LOMAS EN GARCÍA, N.L.
9	REHABILITACIÓN DE PLAZA (2DA ETAPA) CALLE DR. RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ, DR.MIGUEL E. BUSTAMANTE Y DR. SALVADOR ZUBIRÁN EN COL. VALLE DE SAN BLAS EN GARCÍA, N.L.
10	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN CALLE DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ ORIENTE, EN COL. SAN BLÁS EN GARCÍA, N.L.
11	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ COL. SAN BLÁS EN GARCÍA, N.L.
12	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLE TALIO Y SODIO, COL. VALLE DE LINCOLN (SECTOR 7) EN GARCÍA, N.L.
13	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLE COBRE Y ALUNITA ENTRE FLUORITA Y GALEANA, COL. VALLE DE LINCOLN (SECTOR 8) EN GARCÍA, N.L.
14	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLE CERRO DE LA SILLA Y CERRO PICACHOS EN COL. MITRAS PONIENTE, SEC. URDIALES EN GARCÍA, N.L.
15	COLOCACIÓN DE REJA PERIMETRAL EN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN CALLE PORTAL DE LINCOLN, COL. PORTAL DE LINCOLN EN GARCÍA, N.L.
16	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE Y PLAZA EN CALLE CRETA ENTRE CALLE ALCOR Y ANDRÓMEDA EN COL. VALLE DE LINCOLN, SEC. ELITE SUR, EN GARCÍA, N.L.

TERCERO: ACUERDO “La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprueban el utilizar los **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FONDO DE ULTRACRECIMIENTO, EJERCICIO 2024,** mencionado anteriormente con un monto de inversión de **\$ 55,296,951.00** (Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), **\$ 20,530,973.00** (Veinte Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), **\$ 22,495,472.00** (Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), respectivamente, a continuación se procederá a firmar la presente acta.

Cumpliendo con lo señalado como **CUARTO PUNTO** del Orden del día, el Cuarto Regidor, C. Javier Torres Martínez, procederá a la Clausura de esta Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:10 horas del día **12 doce** de **abril** del año **2024** dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente Sesión.

.....rubricas.....

4.- se aprobó por unanimidad de votos a favor el acuerdo en el que se aprueba autorizar a los representantes legales del municipio para la celebración y firma de un Contrato de Donación entre el Municipio de García y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales; por el bien que corresponde a una torre móvil de video vigilancia equipada.

Sesión Extraordinaria / 26 de Abril del 2024 / Acta No. 111

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba del Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, presentado por el C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, conforme al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal. Mismo dictamen que hace consistir en lo siguiente:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2021-2024
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III inciso b) 38, 40 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 60, 66 fracción II, 70, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar y poner a consideración de este Ayuntamiento el Dictamen respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

Que el artículo 33, fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribución del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, la obligación de enviar cada trimestre al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

Que el artículo 2 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece que el Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso en los términos del artículo 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, 97 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos; que incluye los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en la Ley de Egresos y los saldos del crédito público autorizado por el Congreso. Forman parte integrante de la cuenta pública anual, se remiten por el Congreso para

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

el análisis respectivo por parte de la Auditoría Superior del Estado y que fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos, a partir de la presentación del Informe Anual de Cuenta Pública, conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

Que derivado del punto 1 y 2 que anteceden el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, presentó a los integrantes del Ayuntamiento, el Informe de Avance de Gestión Financiera y anexos, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2024.

TERCERO.- Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, consistiendo el informe en cuanto a Ingresos y Egresos en lo siguiente:

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

INGRESOS	PERIODO ENE-MZO 24	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 170,116,694.17	34.46	170,116,694.17	34.46
DERECHOS	22,044,454.72	4.47	22,044,454.72	4.47
PRODUCTOS	1,109,276.00	0.22	1,109,276.00	0.22

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

APROVECHAMIENTOS	1,994,172.90	0.40	1,994,172.90	0.40
PARTICIPACIONES	73,947,524.84	14.98	73,947,524.84	14.98
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16,610,315.87	3.36	16,610,315.87	3.36
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	93,699,085.74	18.98	93,699,085.74	18.98
FONDO DESCENTRALIZADO	2,861,090.30	0.58	2,861,090.30	0.58
OTRAS APORTACIONES	73,652,847.55	14.92	73,652,847.55	14.92
OTROS	37,641,856.35	7.62	37,641,856.35	7.62
TOTAL INGRESOS	\$ 493,677,318.44	100	493,677,318.44	100

EGRESOS	PERIODO ENE-MZO 24	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 177,085,788.45	51.40	177,085,788.45	51.40
SERVICIOS COMUNITARIOS	35,333,725.85	10.26	35,333,725.85	10.26
DESARROLLO SOCIAL	6,075,699.70	1.76	6,075,699.70	1.76
SEGURIDAD PÚBLICA	1,807,867.80	0.52	1,807,867.80	0.52
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	31,923,734.81	9.27	31,923,734.81	9.27
ADQUISICIONES	1,338,939.16	0.39	1,338,939.16	0.39
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,645,628.73	0.48	1,645,628.73	0.48
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	-	0.00	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	62,479,046.22	18.14	62,479,046.22	18.14
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,388,594.88	2.14	7,388,594.88	2.14
OTROS	19,424,085.85	5.64	19,424,085.85	5.64
TOTAL EGRESOS	\$ 344,503,111.45	100	344,503,111.45	100

REMANENTE

149,174,206.99

149,174,206.99

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2024	\$ 53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	- 3,003,466,605
MAS INGRESOS	493,677,318
MENOS EGRESOS	- 344,503,111
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2024	\$ 3,205,766,836

INTEGRACIÓN DEL SALDO

FONDO FIJO	\$ 625,000
BANCOS	154,682,389
INVERSIONES	22,231,958
CUENTAS POR COBRAR	1,151,937
OTROS ACTIVOS	3,356,370,013
CUENTAS POR PAGAR	- 329,294,460
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2024	\$ 3,205,766,836

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024**

INGRESOS		PERIODO ENE-MZO 24	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$	170,116,694.17	34.46	170,116,694.17	34.46
DERECHOS		22,044,454.72	4.47	22,044,454.72	4.47
PRODUCTOS		1,109,276.00	0.22	1,109,276.00	0.22
APROVECHAMIENTOS		1,994,172.90	0.40	1,994,172.90	0.40
PARTICIPACIONES		73,947,524.84	14.98	73,947,524.84	14.98
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		16,610,315.87	3.36	16,610,315.87	3.36
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		93,699,085.74	18.98	93,699,085.74	18.98
FONDO DESCENTRALIZADO		2,861,090.30	0.58	2,861,090.30	0.58
OTRAS APORTACIONES		73,652,847.55	14.92	73,652,847.55	14.92
OTROS		37,641,856.35	7.62	37,641,856.35	7.62
TOTAL INGRESOS	\$	493,677,318.44	100	493,677,318.44	100

EGRESOS		PERIODO ENE-MZO 24	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$	177,085,788.45	51.40	177,085,788.45	51.40
SERVICIOS COMUNITARIOS		35,333,725.85	10.26	35,333,725.85	10.26
DESARROLLO SOCIAL		6,075,699.70	1.76	6,075,699.70	1.76
SEGURIDAD PÚBLICA		1,807,867.80	0.52	1,807,867.80	0.52
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		31,923,734.81	9.27	31,923,734.81	9.27
ADQUISICIONES		1,338,939.16	0.39	1,338,939.16	0.39
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		1,645,628.73	0.48	1,645,628.73	0.48
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		0.00	-	0.00	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		62,479,046.22	18.14	62,479,046.22	18.14
OBLIGACIONES FINANCIERAS		7,388,594.88	2.14	7,388,594.88	2.14
OTROS		19,424,085.85	5.64	19,424,085.85	5.64
TOTAL EGRESOS	\$	344,503,111.45	100	344,503,111.45	100

REMANENTE 149,174,206.99 149,174,206.99

RESUMEN ACUMULADO		
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2024	\$	53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-	3,003,466,605
MÁS INGRESOS		493,677,318
MENOS EGRESOS	-	344,503,111
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2024	\$	3,205,766,836

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

INTEGRACIÓN DEL SALDO	
FONDO FIJO	\$ 625,000
BANCOS	154,682,389
INVERSIONES	22,231,958
CUENTAS POR COBRAR	1,151,937
OTROS ACTIVOS	3,356,370,013
CUENTAS POR PAGAR	- 329,294,460
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2024	\$ 3,205,766,836

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primera María Luisa Silva Jaramillo, A FAVOR, secretario, Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez, A FAVOR, Vocal, Décimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR, a los 23 veintitrés días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.

.....rubricas.....

Sesión Ordinaria / 26 de Abril del 2024 / Acta No. 112

1.-Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 110 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 15 de abril del 2024.

2.-Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 111 que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 26 de abril del 2024.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba la celebración de un contrato de Prestación de Servicios y Mandato que celebran por una parte el Municipio de García, Nuevo León, representada en este acto por el C. Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, en su carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de García, Nuevo León, el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, en su carácter de Síndico Segundo, el C. Lic. Ismael Garza García, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y el C. José Ricardo Valadez López, en su carácter de Secretario De Tesorería Finanzas Y Administración Municipal, asistidos por el C. Arq. Cipriano Torres García, en su carácter de Secretario de Obras Públicas y Gaceta Municipal Oficial
García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

por la otra parte, la Comisión Federal De Electricidad(CFE) representada en este acto por el C. Ing. Gabriel Alberto Guillot Cárdenas, en su carácter de Residente Regional De Construcción De Proyectos De Transmisión Y Transformación Noreste.

4.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo en el que se aprueba autorizar a los representantes legales del municipio para firmar un contrato con el ICET (INSTITUTO DE CAPACITACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO), con el objetivo de estipular el uso y disfrute de los locales arrendados por el Municipio, ubicados en Prolongación Juárez, número 104 y 106, para el desarrollo de sus actividades, por un término de 5-cinco años y dar por terminado el comodato, celebrado entre ambas partes en fecha 30 de junio del 2020, respecto de la fracción de un inmueble correspondiente a 929.83 metros cuadrados, compuesta por un edificio construido sobre una superficie de 289.82 metros cuadrados, pasillo exterior con una superficie de 26.94 metros cuadrados y un patio con una superficie de 613.07 metros cuadrados, ubicado en la calle Porfirio Diaz y Genaro Garza García, en la zona centro de García, Nuevo León, antes conocido como casa de la cultura.

5.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo en el que se aprueba el acuerdo propuesto mediante el dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad de Municipio, con una fracción de terreno correspondiente a 3,000 metros cuadrados, sobre una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, ubicado entre las calles, Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Real de Lincoln, como área municipal 11, para otorgar mediante la figura jurídica de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General de Estado a solicitud de la Secretaria de Educación. Mismo dictamen que hace consistir en lo siguiente:

C.C. Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

Presentes. -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción IV inciso c), 38, 171 fracción II y 172 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los artículos 11 fracción V y VIII así como el artículo 21 fracción XI de igual forma los demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, siendo competentes para conocer y resolver asuntos de su competencia, y en atención a la solicitud formulada por el C. Alberto Ortiz Rodríguez de fecha 22 de abril del 2024, que suscribe como Director de Educación de la Secretaria de Desarrollo Social, la cual fue turnada a esta Comisión del Ayuntamiento para su estudio y dictamen, propone la aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba: otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación un bien de dominio público y transferir el uso temporal, de una fracción de un área cedida al municipio correspondiente a 3,000 metros cuadrados de un bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, Identificado en el plano autorizado del proyecto ejecutivo y ventas Real de Lincoln, como Área Municipal 11 con una superficie total de 8,338.198 metros

cuadrados, otorgándose 3,000 metros cuadrados para que el Gobierno del Estado de Nuevo León construya y habilite un jardín de niños. Lo anterior, en los términos siguientes:

En García, Nuevo León, a los 24 días del mes de abril de 2024. Visto el escrito de fecha 22 de abril de 2024, que suscribe que suscribe el C. Alberto Ortiz Rodríguez, mediante el cual solicita respecto del “área municipal 11” del fraccionamiento Real de Lincoln, entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Municipio de García, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, se otorgue en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación, un área de 3,000 metros cuadrados para la construcción de un jardín de niños; y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Conforme a información proporcionada por el C. Alberto Ortiz Rodríguez, solicita una fracción de terreno correspondiente a 3,000 metros cuadrados a efecto de construir un jardín de niños sobre una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble mismo que actualmente no se encuentra en uso.

SEGUNDO.- Que el predio materia de la solicitud, fue cedido al Municipio en términos de lo dispuesto por el artículo 151, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León por INMOBILIARIA VIDUSA S.A. DE C.V. con motivo del desarrollo habitacional denominado Fraccionamiento Real de Lincoln Etapas 1,2,3 y 4 según resolución emitida dentro del Acuerdo SEDUE/OS/1387/16 dentro del expediente administrativo F-036/2016, con motivo del Proyecto Ejecutivo y Autorización de Proyecto de Ventas por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, administración 2015-2018 y se identifica en el plano autorizado como , de dicho fraccionamiento, con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados; y se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el Numero 14 Volumen 90 Libro 03 Sección Propiedad, Unidad Villa de García, con fecha 30 de septiembre del 2016. y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que una vez analizado lo anterior y entrando al estudio del área municipal, se desprende que el área, fue cedida al Municipio en términos de lo dispuesto por el artículo

Gaceta Municipal Oficial
García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

la concesión conforme a lo siguiente:

- a)** El predio en materia no presenta infraestructura municipal alguna, además de que actualmente no es utilizado para los fines de jardines, parques o plazas públicas, equipamiento educativo público del nivel básico, áreas deportivas, caseta de vigilancia o asistencia pública.
- b)** La concesión del bien inmueble tiene como finalidad transferir el uso temporal del predio a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación, para la construcción y habilitación de un jardín de niños; justificando la necesidad de contar con dicho jardín de niños, entre otras, las causas siguientes:
 - 1.** El déficit en la demanda de Infraestructura de Educación Básica en la zona habitacional descrita, ubicada al oriente del municipio, donde se encuentra el Fraccionamiento Real de Lincoln en el municipio de García, Nuevo León, incremento en razón del crecimiento poblacional.
 - 2.** Actualmente, existe una sobrepoblación de alumnado por falta de espacios físicos en el nivel de educación básica propiciado entre otros factores por un fenómeno de migración así como una tasa de crecimiento poblacional a la alza el cual según datos del INEGI en su censo y encuestas intercensales la población del municipio en el censo del año 2015 fue de 247,370 habitantes y para el censo del año 2020 la población incremento a 397,205 habitantes, de lo anterior resulta que en 5 años la población en García, incremento en 149,835 habitantes siendo este uno de los principales municipios de ultra crecimiento en la zona metropolitana de Monterrey.
 - 3.** El comportamiento de la población en los últimos 7 años es con una franca tendencia al alza, de entre los factores que lo generan se destaca la potencial llegada de nuevos ciudadanos, desarrollos urbanísticos aledaños a esta zona habitacional y del cual de la población con lugar de residencia distinto al actual de marzo del 2015 a la fecha aumento en un 23.3%. con una población de 397,205 habitantes, esto representa el 6.8% de habitantes del Estado. García se caracteriza por el crecimiento poblacional elevado, con una tasa de crecimiento entre los años 2015 y 2020 de 9.9% y los rangos de edad que concentran la mayor población son de los 5 a 9 años (43,316 habitantes), 0 a 4 años (42,254 habitantes) y 30 a 34 años (39,649 habitantes). Entre ellos se concentran el 31.5% de la población total; razón por la cual es necesario incrementar la infraestructura mediante la creación de nuevos planteles educativos en su nivel Básico lo cual sin duda ayudara a resolver el problema de la sobrepoblación educativa.

4. Actualmente existe un déficit en infraestructura de servicios educativos, se brinda el servicio de 1 maestro por cada 40 alumnos por aula en cada turno y existe un déficit en infraestructura para cumplir integralmente la demanda de atención educativa, lo cual justifica incrementar la capacidad instalada, para otorgar los servicios de educación a la población estudiantil y;

Que al tratarse de un bien inmueble a concesionar del dominio público Municipal, se acompaña al presente, copia certificada del plano autorizado y acuerdo de cesión de área municipal, que obra según resolución emitida dentro del Acuerdo SEDUE/OS/1387/16 dentro del expediente administrativo F- 036/2016, por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, administración 2015-2018, en el que se le identifica como Área Municipal 11, ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV, en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados.

Así mismo y además del dictamen técnico que justifica la concesión y del plano de localización en caso de inmueble, la especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien, y tratándose de inmuebles, dicho aprovechamiento debe ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales.

Por lo que, para cumplir con esto y conforme al actual Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se afirma que es favorable el área que se pretende concesionar en razón de ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales.

TERCERO. - Que conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 165 y 166 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Que, por otra parte, capítulo VI de los bienes municipales en cuanto a sus artículos 203 y 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, señalan lo siguiente:

<p>“CAPÍTULO VI DE LOS BIENES MUNICIPALES</p>

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204.- Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.”

Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

Concluido el plazo por el que fue otorgado la concesión, las obras, instalaciones y bienes dedicados a la explotación de la misma quedarán a favor del Municipio. En caso de prórroga u otorgamiento de nueva concesión, para la fijación del monto de los derechos se deberán considerar las mejoras y bienes dedicados a la explotación de la concesión.

Que con la concesión del predio, el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación estaría en posibilidad de instalar y habilitar un Jardín de

niños, por lo que conforme a este y al considerando segundo, es conducente y factible la concesión de uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en un predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV, en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11, con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, para estar en posibilidad de otorgar 3,000 metros cuadrados de la superficie total, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación, para la instalación y habilitación de un jardín de niños por su cuenta y a su costa.

CUARTO. - Que el artículo 130, del Título Quinto, relativo a las Reservas Territoriales, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por la que se recibió el área de cesión municipal establecía que el Estado y los municipios podrán transmitir a organismos públicos o particulares cuyo objeto sea la construcción y financiamiento de obras de beneficio social, superficies de terrenos para su desarrollo, previo decreto del Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, no obstante que el área a concesionar, no fue adquirida por el Municipio como Reserva Territorial, sino que fue cedida al Municipio en términos de lo dispuesto por el ahora artículo 210, fracción I, de la ahora Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, con motivo del desarrollo habitacional denominada Fraccionamiento Santa María, en el Municipio de García, Nuevo León, y considerando que el artículo 210 antepenúltimo párrafo, el Honorable Congreso del Estado, deberá conocer de la concesión y transferencia del uso del área, para que se sirva a:

- I. Interpretar la aplicación del artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León vigente en el Estado.
- II. De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar mediante decreto una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11, y
- III. En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso,

aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11 con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, a favor del Municipio de García, Nuevo León, bajo el Numero 14 Volumen 90 Libro 03 Sección Propiedad, Unidad Villa de García con fecha 30 de septiembre del 2016.

Que, en base a lo anterior, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 Fracciones IV inciso c), 171 y 172 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones normativas aplicables, el Ayuntamiento de García, Nuevo León,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados del predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11, con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, para transferir su uso al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación, a efecto de que instale y habilite un jardín de niños.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración del instrumento legal por parte del Presidente Municipal y el Síndico Segundo para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad del municipio respecto de una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11, con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, así como transferir su uso por un término de 20-veinte años, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación para la instalación y habilitación por su cuenta y a su costa, de un jardín de niños, previa aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:
“(…)

De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar el concesionar para uso, aprovechamiento ó explotación de inmuebles municipales de una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11, y

En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11 con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados.

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO.- Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá instalar y habilitar un jardín de niños, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios para la construcción, deberán ser obtenidos por parte del propio Gobierno Federal, antes del inicio de ejecución de la instalación.

QUINTO.- La instalación y habilitación de un jardín de niños, deberá iniciar dentro de 12 meses contados a partir de la celebración del contrato de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la instalación, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO.- Se dispone la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Oficial y/o Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, a 24 veinticuatro días del mes de Abril de 2024 dos mil veinticuatro C. Síndico Segundo, Presidente y Coordinador de la Comisión, Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, A FAVOR; C. Séptima Regidora, Fabiola Manuela Cruz Ramírez, A FAVOR, y C. Décimo Regidor, Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR.

.....rubricas.....

De lo anterior el ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor lo siguiente:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados del predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Santa María, como Área Municipal 11, con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, para transferir su uso al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación, a efecto de que instale y habilite un jardín de niños.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración del instrumento legal por parte del Presidente Municipal y el Síndico Segundo para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad del municipio respecto de una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11, con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados, así como transferir su uso por un término de 20-veinte años, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación para la instalación y habilitación por su cuenta y a su costa, de un jardín de niños, previa aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:
“(…)

De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar el concesionar para uso, aprovechamiento ó explotación de inmuebles municipales de una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11, y

En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado entre las calles Avenida Real Lincoln, Arturo de Gales, Isabel I y Enrique IV en el Fraccionamiento Real de Lincoln, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del

Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Real de Lincoln, como Área Municipal 11 con una superficie total de 8,338.198 metros cuadrados.

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO.- Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá instalar y habilitar un jardín de niños, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios para la construcción, deberán ser obtenidos por parte del propio Gobierno Federal, antes del inicio de ejecución de la instalación.

QUINTO.- La instalación y habilitación de un jardín de niños, deberá iniciar dentro de 12 meses contados a partir de la celebración del contrato de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la instalación, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO.- Se dispone la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Oficial y/o Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

6.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo en el que se aprueba el acuerdo propuesto mediante el dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación de una bien inmueble propiedad de Municipio, un terreno correspondiente a 15,156.967 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Los Pinos, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Vista Montaña 3era Etapa, como área municipal No. 5, para otorgar mediante la figura jurídica de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado a solicitud de la Secretaría de Educación. Mismo dictamen que hace consistir en lo siguiente:

C.C. Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

Presentes. -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción IV inciso c), 38, 171 fracción II y 172 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los artículos 11 fracción V y VIII así como el artículo 21 fracción XI de igual forma los demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, siendo competentes para conocer y resolver asuntos de su competencia, y en atención a la solicitud formulada por el C. Fernando Javier Villarreal Caballero de fecha 10 de octubre del 2023, que suscribe como Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mismo que fue recibido en fecha 19 de octubre del 2023 y remitido la cual fue turnada a esta Comisión del Ayuntamiento para su estudio y dictamen, propone la aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba: otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación un bien de dominio público y transferir el uso temporal, de una fracción de un área cedida al municipio

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

correspondiente a 15,156.95 metros cuadrados de un bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, Identificado en el plano autorizado del proyecto ejecutivo y ventas Vista Montaña 3era Etapa, como Área Municipal no. 5 con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, otorgándose 15,156.967 metros cuadrados para que el Gobierno del Estado de Nuevo León construya y habilite un Centro Educativo Integral. Lo anterior, en los términos siguientes:

En García, Nuevo León, a los 24 días del mes de abril de 2024. Visto el escrito de fecha 19 de octubre de 2023, que suscribe que suscribe el C. Fernando Javier Villarreal Caballero, Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el cual solicita respecto del “área municipal no. 5” del fraccionamiento Vista Montaña, sobre la Avenida los Pinos en el Municipio de García, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, se otorgue en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación, un área de 15,156.967 metros cuadrados para la construcción de un Centro Educativo Integral; y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Conforme a información proporcionada por el C. Fernando Javier Villarreal Caballero, Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, solicita un terrero de 16,000 metros cuadrados a efecto de construir un centro educativo integral encontrándose en el fraccionamiento donde existe la demanda educativa un área municipal con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble mismo que actualmente no se encuentra en uso y que personal técnico de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León en conjunto con la dirección de patrimonio del Municipio de García, Nuevo León seleccionaron y del cual no existe inconveniente por las partes para otorgar y aceptar bajo la figura jurídica ya descrita.

SEGUNDO.- Que el predio materia de la solicitud, fue cedido al Municipio en términos de lo dispuesto por el artículo 151, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León por DELEGADOS FIDUCIARIOS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA FID. 1451028441 con motivo del desarrollo habitacional denominado Fraccionamiento Vista Montaña Etapas 1,2,3,4,5 y 6 según resolución emitida dentro del Acuerdo SEDUE/OS/1279/17 dentro del expediente administrativo F-048/2017, con motivo del Proyecto Ejecutivo y Autorización de Proyecto de

Gaceta Municipal Oficial
García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

Ventas por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, administración 2018-2021 y se identifica en el plano autorizado como, de dicho fraccionamiento, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que una vez analizado lo anterior y entrando al estudio del área municipal, se desprende que el área, fue cedida al Municipio en términos de lo dispuesto por el artículo 151, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, ahora bien y conforme a la legislación vigente; que corresponde a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en relación al destino de las áreas municipales, en su artículo 210 fracción I establece lo siguiente:

“Artículo 210.- Quienes lleven a cabo cualquiera de las acciones de crecimiento urbano de las señaladas por el presente artículo deberán ceder gratuitamente al Municipio sin condición, reserva o limitación alguna para destino y equipamiento urbano público, las siguientes superficies de suelo, denominadas Áreas de Cesión Municipal:

I. Fraccionamientos habitacionales unifamiliares de urbanización inmediata y progresiva: el 17%-diecisiete por ciento del área vendible o 22-veintidós metros cuadrados de suelo por unidad de vivienda, lo que resulte mayor.

El 60%-sesenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse para jardines, parques o plazas públicas; de lo anterior, un 30%-treinta por ciento en fraccionamientos habitacionales de urbanización inmediata se podrá destinar para jardines ubicados en camellones y rotondas de 4-cuatro metros de ancho o de diámetro como mínimo, o anchuras adicionales en las aceras, y hasta un 30%-treinta por ciento de lo anterior en jardines menores, siempre y cuando esto sea en vías colectoras o menores, y no podrá ser contabilizado como parte de su derecho de vía.

El otro 40%-cuarenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse al mismo uso o a la construcción del equipamiento educativo público de nivel básico, áreas deportivas públicas, caseta de vigilancia y asistencia pública.

(...)”

Que tomado en cuenta que el área municipal que se pretende dar la concesión se considera factible concesionar el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble de dominio público y transferir su uso siendo esta área municipal la ubicada sobre la avenida los Pinos en el fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, Identificado en el plano autorizado del proyecto ejecutivo y ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era Etapa.

SEGUNDO. - A efecto de concesionar el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble de dominio público propiedad del Municipio, se formula dictamen técnico justificando la concesión conforme a lo siguiente:

- a) El predio en materia no presenta infraestructura municipal alguna, además de que actualmente no es utilizado para los fines de jardines, parques o plazas públicas, equipamiento educativo público del nivel básico, áreas deportivas, caseta de vigilancia o asistencia pública.
- b) La concesión del bien inmueble tiene como finalidad transferir el uso temporal del predio a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación, para la construcción y habilitación de un Centro Educativo Integral; justificando la necesidad de contar con un Centro Educativo Integral, entre otras, las causas siguientes:
 - a. El déficit en la demanda de Infraestructura de Educación Básica en la zona habitacional descrita, ubicada al oriente del municipio, donde se encuentra el Fraccionamiento Vista Montaña en el municipio de García, Nuevo León, incremento en razón del crecimiento poblacional.
 - b. Actualmente, existe una sobrepoblación de alumnado por falta de espacios físicos en el nivel de educación básica propiciado entre otros factores por un fenómeno de migración así como una tasa de crecimiento poblacional a la alza el cual según datos del INEGI en su censo y encuestas intercensales la población del municipio en el censo del año 2015 fue de 247,370 habitantes y para el censo del año 2020 la población incremento a 397,205 habitantes, de lo anterior resulta que en 5 años la población en García, incremento en 149,835 habitantes siendo este uno de los principales municipios de ultra crecimiento en la zona metropolitana de monterrey.
 - c. El comportamiento de la población en los últimos 7 años es con una franca tendencia al alza, de entre los factores que lo generan se destaca la potencial llegada de nuevos ciudadanos, desarrollos urbanísticos aledaños a esta zona habitacional y del cual de la población con lugar de residencia distinto al actual de marzo del 2015 a la fecha aumento en un 23.3%. con una población de 397,205 habitantes, esto representa el 6.8%

de habitantes del Estado. García se caracteriza por el crecimiento poblacional elevado, con una tasa de crecimiento entre los años 2015 y 2020 de 9.9% y los rangos de edad que concentran la mayor población son de los 5 a 9 años (43,316 habitantes), 0 a 4 años (42,254 habitantes) y 30 a 34 años (39,649 habitantes). Entre ellos se concentran el 31.5% de la población total; razón por la cual es necesario incrementar la infraestructura mediante la creación de nuevos planteles educativos en su nivel Básico lo cual sin duda ayudara a resolver el problema de la sobrepoblación educativa.

- d. Actualmente existe un déficit en infraestructura de servicios educativos, se brinda el servicio de 1 maestro por cada 40 alumnos por aula en cada turno y existe un déficit en infraestructura para cumplir integralmente la demanda de atención educativa, lo cual justifica incrementar la capacidad instalada, para otorgar los servicios de educación a la población estudiantil y;

Que al tratarse de un bien inmueble a concesionar del dominio público Municipal, se acompaña al presente, copia certificada del plano autorizado y acuerdo de cesión de área municipal, que obra según resolución emitida dentro del Acuerdo SEDUE/OS/1279/17 dentro del expediente administrativo F- 048/2017, por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, administración 2018-2021, en el que se le identifica como Área Municipal no. 5, ubicado sobre la avenida los Pinos, en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados.

Así mismo y además del dictamen técnico que justifica la concesión y del plano de localización en caso de inmueble, la especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien, y tratándose de inmuebles, dicho aprovechamiento debe ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales.

Por lo que, para cumplir con esto y conforme al actual Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se afirma que es favorable el área que se pretende concesionar en razón de ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales.

TERCERO. - Que conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 165 y 166 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Que, por otra parte, capítulo VI de los bienes municipales en cuanto a sus artículos 203 y 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, señalan lo siguiente:

“CAPÍTULO VI

DE LOS BIENES MUNICIPALES

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204.- Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.”

Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

Concluido el plazo por el que fue otorgado la concesión, las obras, instalaciones y bienes dedicados a la explotación de la misma quedarán a favor del Municipio. En caso de prórroga u otorgamiento de nueva concesión, para la fijación del monto de los derechos se deberán considerar las mejoras y bienes dedicados a la explotación de la concesión.

Que con la concesión del predio, el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación estaría en posibilidad de instalar y habilitar un Centro Educativo Integral, por lo que conforme a este y al considerando segundo, es conducente y factible la concesión de uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en un predio ubicado sobre la avenida los pinos, en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era etapa, como Área Municipal no. 5, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, para estar en posibilidad de otorgar la totalidad de los 15,156.967 metros cuadrados de la superficie total, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación, para la instalación y habilitación de un Centro Educativo Integral por su cuenta y a su costa.

CUARTO. - Que el artículo 130, del Título Quinto, relativo a las Reservas Territoriales, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por la que se recibió el área de cesión municipal establecía que el Estado y los municipios podrán transmitir a organismos públicos o particulares cuyo objeto sea la construcción y financiamiento de obras de beneficio social, superficies de terrenos para su desarrollo, previo decreto del Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, no obstante que el área a concesionar, no fue adquirida por el Municipio como Reserva Territorial, sino que fue cedida al Municipio en términos de lo dispuesto por el ahora artículo 210, fracción I, de la ahora Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, con motivo del desarrollo habitacional denominada Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, y considerando que el artículo 210 antepenúltimo párrafo, el Honorable Congreso del Estado, deberá conocer de la concesión y transferencia del uso del área, para que se sirva a:

1. Interpretar la aplicación del artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León vigente en el Estado.
2. De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar mediante decreto un terreno de 15,156. 967 metros cuadrados, correspondiente

al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre avenida los pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña, como Área Municipal no. 5, y

3. En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales un terreno de 15,156.967 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña, como Área Municipal no. 5 con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, a favor del Municipio de García, Nuevo León, bajo el Numero 1029 Volumen 133 Libro 42 Sección Propiedad, Unidad Villa de García con fecha 15 de septiembre del 2020.

Que, en base a lo anterior, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 Fracciones IV inciso c), 171 y 172 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones normativas aplicables, el Ayuntamiento de García, Nuevo León,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles un total de 15,156.967 metros cuadrados, del predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era etapa, como Área Municipal no. 5, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, para transferir su uso al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación, a efecto de que instale y habilite un Centro Educativo Integral.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración del instrumento legal por parte del Presidente Municipal y el Síndico Segundo para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad del municipio respecto a la totalidad de un terreno municipal de 15,156.967 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era etapa, como Área Municipal no. 5, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, así como transferir su uso por un término de 20-veinte años, Gaceta Municipal Oficial García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación para la instalación y habilitación por su cuenta y a su costa, de un Centro Educativo Integral, previa aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:

“(…)

De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar el concesionar el uso, aprovechamiento ó explotación de un terreno de 15,156.967 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era Etapa, como Área Municipal no. 5, y

En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales, por una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era Etapa, como Área Municipal no. 5, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados.

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO.- Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá instalar y habilitar un jardín de niños, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios para la construcción, deberán ser obtenidos por parte del propio Gobierno Federal, antes del inicio de ejecución de la instalación.

QUINTO.- La instalación y habilitación de un centro educativo integral, deberá iniciar dentro de 12 meses contados a partir de la celebración del contrato de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la instalación, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO.- Se dispone la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Oficial y/o Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, a 24 veinticuatro días del mes de Abril de 2024 dos mil veinticuatro C. Síndico Segundo, Presidente y Coordinador de la Comisión, Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, A FAVOR; C. Séptima Regidora, Fabiola Manuela Cruz Ramírez, A FAVOR, y C. Décimo Regidor, Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR.

.....rubricas.....

De lo anterior el ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor lo siguiente:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles un total de 15,156.967 metros cuadrados, del predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era etapa, como Área Municipal no. 5, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, para transferir su uso al Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación, a efecto de que instale y habilite un Centro Educativo Integral.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración del instrumento legal por parte del Presidente Municipal y el Síndico Segundo para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad del municipio respecto a la totalidad de un terreno municipal de 15,156.967 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era etapa, como Área Municipal no. 5, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, así como transferir su uso por un término de 20-veinte años, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaria de Educación para la instalación y habilitación por su cuenta y a su costa, de un Centro Educativo Integral, previa aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:

“(..)

De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar el concesionar el uso, aprovechamiento ó explotación de un terreno de 15,156.967 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era Etapa, como Área Municipal no. 5, y

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Mayo de 2024

En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales, por una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la Avenida los Pinos en el Fraccionamiento Vista Montaña, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Vista Montaña 3era Etapa, como Área Municipal no. 5, con una superficie total de 15,156.967 metros cuadrados.

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO.- Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a solicitud de la Secretaría de Educación a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá instalar y habilitar un jardín de niños, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios para la construcción, deberán ser obtenidos por parte del propio Gobierno Federal, antes del inicio de ejecución de la instalación.

QUINTO.- La instalación y habilitación de un centro educativo integral, deberá iniciar dentro de 12 meses contados a partir de la celebración del contrato de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la instalación, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO.- Se dispone la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Oficial y/o Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.



<http://garcia.gob.mx>